



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 285

17 DE JULIO DE 2014

SUMARIO

CAPÍTULOS	TEMA
I	CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.
II	INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
III	LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.
IV	HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.
V	PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE SOLIDARIDAD CON EL PUEBLO PALESTINO.
VI	INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL CORRESPONDIENTE AL PEDIDO DE APROBACIÓN DEL ACUERDO ENTRE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN MATERIA DE ASISTENCIA MUTUA Y COOPERACIÓN EN ASUNTOS ADUANEROS.
VII	INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL CORRESPONDIENTE AL PEDIDO DE APROBACIÓN DEL ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE TURQUÍA.
VIII	PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE EXHORTA A



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 285

LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, LOS PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA, CANADÁ Y MÉXICO PARA QUE CONCEDAN VISAS HUMANITARIAS A LOS FAMILIARES DE MIGRANTES ECUATORIANOS EN CASOS DE ACCIDENTES Y/O ENFERMEDADES GRAVES, MUERTES, ATENTADOS CONTRA SU PERSONA Y DIGNIDAD O CUALQUIER OTRO TIPO DE CIRCUNSTANCIAS QUE AFECTE A SU INTEGRIDAD FÍSICA, MORAL O PSICOLÓGICA QUE PONGA EN RIESGO SU VIDA.

IX

CLAUSURA DE LA SESIÓN.

ANEXOS



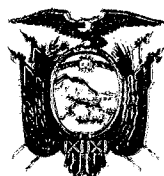
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 285

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	Constatación del quórum. -----	1
II	Instalación de la sesión. -----	1
III	Lectura de la Convocatoria y Orden del Día.	1
	Intervención del asambleísta:	
	Vintimilla Jarrín Diego. -----	3
IV	Himno Nacional de la República del Ecuador.-----	5
V	Proyecto de Resolución de Solidaridad con el Pueblo Palestino. (Lectura del Proyecto).-	5
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Vintimilla Jarrín Diego.-----	9,31
	Asume la Dirección de la sesión la asambleísta Rosana Alvarado Carrión, Primera Vicepresidenta de la Asamblea Nacional.-----	15
	Rivera López Gabriel.-----	15
	Yandún Pozo René.-----	20
	Calle Andrade María Augusta.-----	22
	Bustamante Ponce Fernando.-----	25
	Asume la Dirección de la sesión la asambleísta Marcela Aguiñaga Vallejo, Segunda Vicepresidenta de la Asamblea Nacional.-----	29
	Alvarado Carrión Rosana.-----	29
	Reasume la Dirección de la sesión la	



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 285

	asambleísta Rosana Alvarado Carrión, Primera Vicepresidenta de la Asamblea Nacional.-----	33
	Votación de la moción aprobando el proyecto de Resolución.-----	33
VI	Informe de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral correspondiente al pedido de aprobación del Acuerdo entre la República del Ecuador y la República Bolivariana de Venezuela en materia de Asistencia Mutua y Cooperación en Asuntos Aduaneros. (Lectura del informe de la Comisión).-----	34
	Intervención de la asambleísta:	
	Calle Andrade María Augusta.-----	47
	Votación de la moción aprobando el Acuerdo Internacional.-----	49
VII	Informe de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral correspondiente al pedido de aprobación del Acuerdo Marco de Cooperación entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República de Turquía. (Lectura del informe de la Comisión).-----	50
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Posso Salgado Antonio.-----	64
	Machuca Moscoso Linda.-----	68
	Reyes Hidalgo Cristina.-----	71
	Gagliardo Loor Gastón.-----	73
	Moreta Pánchez Miguel.-----	76
	Godoy Andrade Gina.-----	77



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 285

	Votación de la moción aprobando el Acuerdo Internacional.-----	80
VIII	Proyecto de Resolución que Exhorta a los Estados Unidos de Norteamérica, los países de la Unión Europea, Canadá y México para que concedan visas humanitarias a los familiares de migrantes ecuatorianos en casos de accidentes y/o enfermedades graves, muertes, atentados contra su personas y dignidad o cualquier otro tipo de circunstancias que afecte a su integridad física, moral o psicológica que ponga en riesgo su vida. (Lectura del proyecto de Resolución).-----	81
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Padrón Saeteros Paulina.-----	86
	Pacheco Ordóñez Bayron.-----	90
	Aguirre Hidalgo Dora.-----	95
	Peña Pacheco Ximena.-----	96
	Votación de la moción aprobando el proyecto de Resolución.-----	99
IX	Clausura de la sesión. -----	101



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 285

ANEXOS

1. **Convocatoria y Orden del Día.**
2. **Proyecto de Resolución de solidaridad con el Pueblo Palestino.**
3. **Informe de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral correspondiente al pedido de aprobación del Acuerdo entre la República del Ecuador y la República Bolivariana de Venezuela en materia de Asistencia Mutua y Cooperación en Asuntos Aduaneros.**
 - 3.1 **Oficio N° T.6684-SGJ-13-936 de 15 de noviembre de 2013, suscrito por el Presidente Constitucional de la República, remitiendo el Acuerdo Internacional para su aprobación en la Asamblea Nacional.**
 - 3.2 **Oficio N° 207-CSIRISI-MAC-AN-2014 de 02 de julio de 2014, suscrito por la asambleísta María Augusta Calle, Presidenta de la Comisión, remitiendo el informe de la Comisión, respecto del pedido de aprobación.**
4. **Informe de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral correspondiente al pedido de aprobación del Acuerdo Marco de Cooperación entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República de Turquía**
 - 4.1 **Oficio N° T.6431-SGJ-13-1056 de 22 de noviembre de 2013, suscrito por el Presidente Constitucional de la República, remitiendo el Acuerdo Internacional para su aprobación en la Asamblea Nacional.**
 - 4.2 **Oficio N° 212-CSIRISI-FBP-AN-2014 de 09 de julio de 2014, suscrito por el asambleísta Fernando Bustamante Ponce, Presidente de la Comisión, remitiendo el informe de la Comisión, respecto del pedido de aprobación.**
5. **Proyecto de Resolución que Exhorta a los Estados Unidos de Norteamérica, los países de la Unión Europea, Canadá y México**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 285

para que concedan visas humanitarias a los familiares de migrantes ecuatorianos en casos de accidentes y/o enfermedades graves, muertes, atentados contra su personas y dignidad o cualquier otro tipo de circunstancias que afecte a su integridad física, moral o psicológica que ponga en riesgo su vida.

5.1 Oficio N° 044-AN-PA-BPO de 24 de junio de 2014, suscrito por los asambleístas Bayron Pacheco Ordóñez y Paulina Padrón Saeteros, remitiendo el proyecto de Resolución, para ser tramitado en el Pleno de la Asamblea Nacional.

- 6. Resumen ejecutivo de la sesión del Pleno.**
- 7. Voto electrónico**
- 8. Listado de asistencia de los asambleístas a la sesión del Pleno.**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 285

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las nueve horas cincuenta y ocho minutos del día diecisiete de julio del año dos mil catorce, se instala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Presidenta, asambleísta Gabriela Rivadeneira Burbano. -----

En la Secretaría actúa la doctora Libia Rivas Ordóñez, Secretaria General de la Asamblea Nacional. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muy buenos días a todas las compañeras y compañeros asambleístas. Les solicitamos tomar asiento en sus curules. Señora Secretaria, por favor, verificar quórum en la sala.-----

I

LA SEÑORA SECRETARIA. Buenos días, señora Presidenta. Buenos días, señoras y señores asambleístas. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar su asistencia en su curul electrónica. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Gracias. Noventa y un asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Sí tenemos quórum. -----

II

LA SEÑORA PRESIDENTA. Instalo la sesión. Continúe, señora Secretaria.-----

III

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señora Presidenta,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 285

procedo a dar lectura a la Convocatoria: “Por disposición de la señora Gabriela Rivadeneira Burbano, Presidenta de la Asamblea Nacional, y de conformidad con el artículo 12, numeral 3, de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la Sesión No. 285 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día jueves 17 de julio de 2014 a las 9H30, en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la Avenida 6 de Diciembre y Piedrahita, en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1. Himno Nacional de la República del Ecuador; 2. Informe de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, correspondiente al pedido de aprobación del Acuerdo entre la República del Ecuador y la República Bolivariana de Venezuela en materia de Asistencia Mutua y Cooperación en Asuntos Aduaneros; 3. Informe de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, correspondiente al pedido de aprobación del Acuerdo Marco de Cooperación entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República de Turquía; y, 4. Proyecto de Resolución que Exhorta a los Estados Unidos de Norteamérica, los países de la Unión Europea, Canadá y México para que concedan visas humanitarias a los familiares de migrantes ecuatorianos en casos de accidentes y/o enfermedades graves, muerte, atentados contra su persona y dignidad o cualquier otro tipo de circunstancias que afecte a su integridad física, moral o psicológica que ponga en riesgo su vida”. Hasta ahí el texto de la Convocatoria, señora Presidenta. Me permito informarle que tenemos una solicitud de cambio del Orden del Día. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Continúe, señora Secretaria.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 285

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señora Presidenta, procedo a dar lectura: "Oficio DBJ-06-914 Quito Distrito Metropolitano 16 de julio de 2014. Compañera Gabriela Rivadeneira, Presidenta. Asamblea Nacional del Ecuador. En su despacho. De mis consideraciones: Reciba un cordial saludo y el deseo de éxito en sus funciones. Por medio del presente remito a su persona la propuesta de resolución de solidaridad con el pueblo palestino, a la vez que solicito se incorpore en el Orden del Día de la sesión del Pleno número 285, convocada para el día jueves 17 de julio de 2014 a las 9H30 el tratamiento del tema en mención. Agradeciendo la favorable acogida, suscribo de usted. Atentamente, Licenciado Diego Vintimilla Jarrín, Asambleísta por la provincia del Azuay, por la patria, por el pueblo y por la revolución". Hasta ahí el texto, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchas gracias. Tiene la palabra, asambleísta Diego Vintimilla.-----

EL ASAMBLEÍSTA VINTIMILLA JARRÍN DIEGO. Muy buenos días, señora Presidenta. Queridos colegas. Hace pocos minutos terminó una larguísima, extremadamente larga tregua de apenas cinco horas en la cual Israel dejaba de bombardear la Franja de Gaza y es lamentable tener que encontrarnos frente a una realidad tan dura que lacera no solamente la condición política, ideológica, sino la misma condición humana y es por ese motivo, compañera Presidenta y compañeros asambleístas, que me he permitido presentar esta propuesta de resolución, que seguramente no hará más que exhortar, que llamar a la comunidad internacional a actuar de alguna manera, pero si algo tenemos que hacer como Asamblea Nacional, es condenar el silencio cómplice de uno



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 285

de los genocidios más grandes que vive el mundo y que no podemos quedarnos callados. Solicito el apoyo de la bancada legislativa de Alianza PAIS y de los compañeros consecuentes con una causa por la humanidad para que podamos incorporar en el Orden del Día esta petición. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias Asambleísta. ¿Existe apoyo a la moción? Señora Secretaria, votación.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Señora Presidenta, tenemos un inconveniente con la curul del asambleísta Octavio Villacreses, estamos solucionando, por favor, en un minuto podríamos dar la votación, señora Presidenta. Solucionado el inconveniente, señora Presidenta. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar su asistencia en su curul electrónica. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Gracias. Tenemos un inconveniente con la curul de asambleísta Oswaldo Larriva, señora Presidenta. Ciento nueve asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción de cambio del Orden del Día presentada por el asambleísta Diego Vintimilla. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignen su voto. Se les recuerda que tienen veinte segundos para ratificarlo, caso contrario se considerará abstención. Gracias. Señor operador, presente los resultados. Noventa y cuatro votos afirmativos, tres negativos, un blanco, once abstenciones. Ha sido aprobada la moción de cambio del Orden del Día, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Secretaria. Se incorpora este



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 285

punto, como segundo punto del Orden del Día. Damos inicio a la sesión.
Primer punto del Orden del Día. -----

IV

LA SEÑORA SECRETARIA. "1. Himno Nacional de la República del Ecuador".-----

SE ENTONAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Segundo punto del Orden del Día.-----

V

LA SEÑORA SECRETARIA. "2. Proyecto de Resolución de Solidaridad con el Pueblo Palestino". Con su autorización, señora Presidenta, procedo a dar lectura: "El Pleno de la Asamblea Nacional del Ecuador. Considerando: Que la Constitución del Ecuador en su artículo 416 numerales 2 y 3 propugna la solución pacífica de controversias y de los conflictos internacionales, rechaza la amenaza o el uso de la fuerza para resolverlos y condena la injerencia en los asuntos internos de otros Estados, así como cualquier forma de intervención, sea incursión armada, agresión, ocupación o bloqueo económico o militar y que en los numerales cuatro y ocho del mismo artículo promueve la paz, el desarme universal, condena el uso de armas de destrucción masiva y toda forma de imperialismo, colonialismo, neocolonialismo y reconoce el derecho de los pueblos a la resistencia y liberación de toda forma de opresión. Que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 285

la Carta de las Naciones Unidas en su artículo 1 establece como propósito de la organización el mantener la paz y la seguridad internacionales, suprimir los actos de agresión, lograr el arreglo de controversias por medios pacíficos y fomentar entre las naciones relaciones de amistad basadas en el respeto, al principio de igualdad de derechos y a la libre determinación de los pueblos. Que el 29 de noviembre de 1947 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Resolución 181 que recomendaba el establecimiento de un plan de partición con unión económica para la creación en Palestina de un Estado árabe, un Estado judío y un régimen internacional especial para la ciudad de Jerusalén, plan con el que la nación Palestina que poseía el 92% de la tierra fue reducida al 42%. Esta resolución nunca se cumplió, pero recién en 2012 Naciones Unidas otorgó a Palestina el estatus de Estado observador no miembro de la organización. Su admisión como miembro pleno requiere la autorización del Consejo de Seguridad donde Estados Unidos se opone de forma permanente. Que tras La guerra de los 6 días en el año de 1967, Israel se transformó en potencia ocupante en los territorios palestinos de Gaza y Cisjordania por lo cual, el Consejo de Seguridad Naciones Unidas mediante Resolución 242 reafirmó que el establecimiento de una paz justa y duradera requiere el retiro de las fuerzas armadas israelíes de los territorios que ocuparon durante el conflicto y el respeto y reconocimiento de la soberanía, integridad territorial e independencia política de todos los Estados de la zona. Esta resolución sistemáticamente es incumplida por Israel que continúa con su política de construcción de nuevos asentamientos en los territorios ocupados de Palestina, promoviendo la inmigración masiva de hebreos a través de la Agencia Judía para Israel, hecho que también ha sido condenado por la Asamblea General de Naciones Unidas mediante las resoluciones 51/223 del año 1997, 10/6



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 285

del año 1999, entre otras. Esta política expansionista derivó en la reducción de la nación Palestina que hoy conserva tan solo el 8% de su territorio original. Que mediante la Resolución 3379 de la Asamblea General de Naciones Unidas, el sionismo ha sido declarado como una forma de discriminación racial comparable con el régimen del Apartheid sudafricano, pese a lo cual Israel continúa con esta política a través de la construcción de una barrera de entre 70 y 100 metros de ancho y casi 800 kilómetros de largo, conocido como el “Muro de la Segregación Racial o el Muro de la Vergüenza”, lo que ha sido condenado por las Resoluciones 10/13 y 10/15 de la Asamblea General de Naciones Unidas y también por la Corte Internacional de Justicia mediante su Opinión Consultiva sobre las Consecuencias Jurídicas de la Construcción de un Muro en el Territorio Palestino Ocupado, donde señaló que el muro de más de siete metros de alto comprende una valla de sensores eléctricos, una zanja de hasta cuatro metros de profundidad, un carretera asfaltada de dos carriles para patrullaje, un camino de arena para detectar huellas y rollos de alambre de púas para marcar el perímetro de las instalaciones y que, además, en muchos sectores está siendo construido dentro del territorio palestino. Por esta razón, la Corte Internacional concluyó que: “Esa construcción, junto con las medidas tomadas anteriormente, menoscaba así gravemente el ejercicio por el pueblo palestino de su derecho a la libre determinación y constituye, en consecuencia, una violación de la obligación de Israel de respetar ese derecho”. Que como es de público conocimiento, Israel ha iniciado nuevamente una campaña de exterminio del pueblo palestino, bombardeando la Franja de Gaza, inclusive destruyendo un centro de discapacitados en una clara violación del derecho internacional humanitario, además, impone un bloqueo injusto que impide la asistencia humanitaria a miles de palestinos que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 285

suñren de constantes bombardeos y que a la fecha, han sumado más de 171 muertos y 1200 heridos, muchos de ellos mujeres y niños; utilizando como justificativo el asesinato de tres jóvenes judíos para esconder su campaña genocida que surge como respuesta ante los acercamientos propiciados semanas atrás por el Vaticano encaminados a una solución pacífica del conflicto. Que la operación “Margen Protector” llevada adelante contra la población palestina está causando un éxodo masivo de los habitantes de la Franja de Gaza que puede derivar, según alertas de la oficina de Naciones Unidas, en un desastre humanitario de inconmensurables consecuencias. Resuelve: Artículo 1. Condenar enérgicamente los ataques indiscriminados del Ejército de Israel contra la población civil de Palestina, el uso de armas de destrucción masiva y realizar un llamado a las partes involucradas para que cesen las hostilidades e inicien un proceso de negociación con miras al reconocimiento de un Estado Palestino libre, soberano e independiente, conforme a las fronteras de 1967. Artículo 2. Llamar a la comunidad internacional en especial a la Asamblea General de Naciones Unidas y a la Corte Penal Internacional, para tomar acciones urgentes para sancionar el genocidio que se está cometiendo en los territorios ocupados de Palestina por parte de Israel, identificando a todos los culpables de estos atroces crímenes contra la humanidad. Artículo 3. Solidarizarnos con el pueblo de Palestina y reconocer su derecho a la legítima defensa ante una agresión desproporcionada e injustificada del Ejército israelí y exigir el respeto a su derecho a la libre determinación, conforme los principios de la Carta de Naciones Unidas. Artículo 4. Solicitar a la comunidad internacional, a través de la Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en Oriente Próximo, tomar acciones urgentes para atender la grave crisis humanitaria que se está viviendo en la Franja



REPÚBLICA DEL ECUADOR

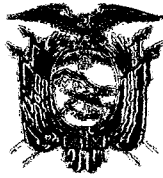
Asamblea Nacional

Acta 285

de Gaza. Artículo 5. Denunciar al sionismo internacional que secunda las acciones de guerra de Israel y legitima la violencia contra Palestina como mecanismo para la solución de controversias y en su lugar, propugnamos el diálogo como herramienta para la solución pacífica de los conflictos y para la consecución de la paz y la estabilidad democrática en el mundo. Artículo 6. Reconocer, como señala la Resolución 32/40 de la Organización de las Naciones Unidas, al 29 de noviembre como Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino. Artículo 7. Difundir esta resolución a través de los medios de comunicación y al pueblo ecuatoriano para el conocimiento de la situación que se vive en los territorios ocupados de Palestina. Artículo 8. Entregar esta resolución, como acto de solidaridad con el pueblo palestino, a la Delegación Diplomática de Palestina en Ecuador”. Hasta ahí el texto, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Secretaria. Tiene la palabra Asambleísta ponente, Diego Vintimilla.-----

EL ASAMBLEÍSTA VINTIMILLA JARRÍN DIEGO. Gracias, señora Presidenta. Queridos compañeros y compañeras: Se ha mencionado ya en la lectura del informe los considerandos y la propuesta de resolución y quiero decir en primer lugar que aquí Dios no toma partido, que la tierra prometida lamentablemente no tiene la reciprocidad de un pueblo prometido. Lo que está pasando en Israel no es un tema religioso, es un tema geopolítico y en esa condición lo estamos discutiendo y lo queremos debatir en esta Asamblea Nacional, porque nada más que solidaridad ha salido de esta Asamblea y ninguna forma, ninguna expresión podrá provocar que esta Asamblea condene a un pueblo, pero sí condene las

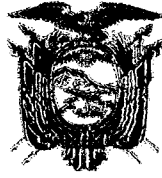


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 285

acciones políticas del imperialismo que en este momento son secundadas por el orden mundial y que tiene como actor a Israel. Nada tiene que ver con el pueblo judío y eso queremos que quede claro, compañeros y compañeras, pues, nuestra Constitución propugna la solución pacífica de los conflictos internacionales, de la misma forma que rechaza y condena la injerencia e intervención armada, agresión, ocupación, bloqueo económico, militar y esto es importante decirlo, porque de cuando en cuando, un bombardeo sacude nuestras conciencias, lacera nuestra dignidad, pero el pueblo palestino todos los días está bloqueado económica, socialmente, la Franja de Gaza tiene limitaciones incluso para desplazarse de esa región al resto de los territorios palestinos. Y nuestra Constitución, si algo tiene de hermosa, es que rechaza toda forma de imperialismo, colonialismo y neocolonialismo y ese rechazo no únicamente es una acción de protesta, sino también una actitud de ética práctica que reconoce el derecho de los pueblos a la resistencia, de la liberación de cualquier forma de opresión. Lo que estamos viviendo el día de hoy, es una violación al derecho internacional que de manera persistente y cada vez más agresiva se mantiene y persiste más de sesenta años. Es la demostración de la doble moral del imperialismo, es la demostración de cómo la democracia es a discreción, de cómo la guerra somete a los pueblos que deciden ser libres y cómo la decisión de un pueblo que dio en las urnas el triunfo a Hamas, este momento es socavado, es acabado, es aniquilado por las armas del sionismo israelí. Las Naciones Unidas en varias ocasiones e incluso en su carta fundacional, establece el propósito de garantizar la paz y la seguridad internacional, de fomentar la igualdad entre naciones basadas en el respeto, el principio de igualdad de derechos entre los Estados y la libre determinación de los pueblos. El veintinueve de noviembre de mil



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 285

novecientos cuarenta y siete, la ONU estableció un plan de partición con unión económica, de un Estado palestino y un Estado judío, cosa que no se llegó a concretar jamás y que recién en dos mil doce la ONU otorgó el estatus de Estado no miembro a Palestina. Y aquí sí, señora Presidenta y queridos compañeros y compañeras, hay que ser muy claro, el obstáculo más grande para la autodeterminación de Palestina, han sido los Estados Unidos que en el Consejo de Seguridad en la más execrable utilización del derecho internacional para fines geopolíticos y los intereses norteamericanos, ha mantenido su oposición a que Palestina sea reconocida como un Estado, pues, a partir de eso se fomenta en Medio Oriente y se perpetúa el negocio de la guerra. Palestina es hoy la resistencia y la dignidad del mundo. Un pueblo al cual le han reducido apenas al ocho por ciento de su territorio original y aun así el Consejo de Seguridad de la ONU, reafirma que la paz justa y duradera en la región, requiere el retiro de las Fuerzas Armadas israelíes de los territorios ocupados palestinos. La Resolución treinta y tres setenta y nueve de la ONU, declaró al sionismo como forma de discriminación similar al Apartheid, y todos sabemos las inhumanas consecuencias que tiene la segregación racial y, sobre todo, el odio generado por aparentes diferencias, cuando pretendemos buscar más allá de lo evidente, justificaciones para la guerra. Israel viola sistemática y permanentemente las resoluciones de la ONU y parecería, como dice Eduardo Galeano, que haber sido víctimas del holocausto el pueblo judío, les da carta blanca o luz verde en el sistema internacional, para saltarse cualquier resolución, cualquier exhorto, cualquier llamado de la comunidad internacional y de los pueblos del mundo, a que se atengan a las reglas y que sobre todo, defiendan la paz. La Corte Internacional de Justicia y eso es importantísimo decirlo, concluyó que el Muro de la Vergüenza, ese muro



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 285

de más de setenta a cien metros de ancho, de más de ochocientos kilómetros de largo, con caminos de arena para detectar huellas con utilización de armas de destrucción masiva, con carreteras asfaltadas para el monitoreo en vehículos y que incluso está construido en territorio palestino, la Corte Internacional de Justicia concluyó que es una violación de Israel y que viola el derecho a la libre determinación del pueblo palestino. Israel es la vergüenza del mundo y vamos a derrotar a Sion. Ningún pueblo elegido puede utilizar la guerra para conquistar sus fines y por eso Ecuador se declara un territorio de paz, un territorio de democracia, un territorio que defiende la autodeterminación de los pueblos. Una nueva campaña de exterminio ha comenzado en la Franja de Gaza, una destrucción de centros de discapacitados, el asesinato de niños que apenas jugaban fútbol en una cancha, lleva ya más de ciento setenta y un muertos, más de mil doscientos heridos en apenas diez días. Mencionaba hace un momento, una tregua absurda y ridícula, que es un insulto a cada uno de los hombres y mujeres libres del mundo, una tregua de apenas cinco horas ha terminado y con más violencia, con más fuerza, no sé con qué palabras más decirlo, se han reiniciado los bombardeos, justificando qué, una venganza por tres judíos muertos. Se dice que por cada judío muerto son diez los palestinos. Es acaso que la vida de uno vale más que la de otro, de ninguna manera y aquí estamos condenando la muerte de cualquier ser humano, independientemente de dónde venga, pero tampoco justificar la violencia desmedida que el Estado de Israel viene planificando sobre Palestina. Compañeras y compañeros, esta es una respuesta absolutamente evidente, demasiado evidente, yo diría abusiva, frente a la intención del Vaticano de proponer una salida pacífica. Vimos hace pocos meses como se sembraba un árbol en la Santa Sede, justamente, para convocar a la paz, al diálogo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 285

democrático y esta es la respuesta de Israel, es la respuesta del sionismo a la propuesta de paz, a la propuesta del diálogo y del consenso. Finalmente, la operación Margen Protector ha causado un éxodo masivo de habitantes de Palestina y especialmente de la Franja de Gaza, que no solamente duele, sino que también es la posibilidad de un desastre humanitario sin precedentes en la historia de la humanidad, sobre el cual la sociedad internacional, los organismos de la ONU deben tomar acciones. Esta Asamblea no podrá tomar resoluciones importantes si no rompe el silencio. Y en una actitud absolutamente coherente con nuestra Constitución, con la coherencia que nuestro pueblo ecuatoriano ha demostrado en estos últimos años, es que la Asamblea Nacional plantea y lo que les pido el respaldo, compañeros, es en primer lugar, condenar enérgicamente los ataques indiscriminados del Ejército de Israel, el uso de armas de destrucción masiva, llamamos a las partes a cesar hostilidades, a aperturar un diálogo efectivo de negociación para reconocer un Estado palestino libre e independiente, soberano, conforme a las fronteras establecidas en mil novecientos sesenta y siete. En segundo lugar, llamar a la comunidad internacional, a la Asamblea General de las Naciones Unidas, al Consejo de Seguridad, a la Corte Penal Internacional, a tomar acciones urgentes, que sancionen este genocidio, que se identifiquen a los culpables y que tengan el castigo necesario. En tercer lugar, solidarizarnos con Palestina, reconocer su derecho a la legítima defensa ante una agresión desproporcionada, exigir el respeto a su autodeterminación. Solicitamos así mismo a la comunidad internacional tomar acciones urgentes para detener la crisis humanitaria. Denunciamos el sionismo internacional que es el que secunda las acciones de Israel, pues los sionistas no son el pueblo judío asentado en esa zona, son también los políticos y las corporaciones



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 285

transnacionales que dominan el escenario mundial y que imponen como Coca Cola, Stargo, Monsanto, financian permanentemente las campañas y a los políticos norteamericanos que luego son los que financian seiscientos veintidós millones de dólares para fortalecer escudos antimisiles en Israel. Reconocer también como pueblo ecuatoriano, como Asamblea Nacional, el veintinueve de noviembre como Día Internacional de Solidaridad con Palestina, que cada año hagamos nuestra esta lucha, que difundamos esta resolución y que le entreguemos a la delegación diplomática de Palestina como un acto de solidaridad, efectivo, real, amable, cariñoso, compañeros, solidario, militante, internacionalista. Algo se dijo hace muchos años, cuando los palestinos llamaron a la Intifada, fue la convocatoria a levantar la cabeza. Hoy la convocatoria es una Intifada a nivel mundial, una Intifada de todos los hombres y mujeres libres del mundo para levantar la cabeza, para no permitir que un genocidio quede impune, que el silencio entierre los niños víctimas de este conflicto que no tiene justificación, que la barbarie que nos anunció Rosa Luxemburgo no sea normalizada, que nuestras conciencias se quiebren cuando hablemos de estos temas. Este viernes vamos a protestar frente a la Embajada de Israel porque es justo, porque es necesario, porque es honesto decir las cosas, que la alegría de poder llegar a las casas, de ver a nuestros hijos después de su escuela, de poder jugar fútbol con ellos, no nos haga sentirnos indolentes o que no nos vuelva de acero para ver que hay niños que mueren todos los días en Palestina. Niños discapacitados, mujeres, un pueblo sin ejército que es atacado por el ejército más fuerte en la región, por un ejército que tienen veinte bombas nucleares para justificar humanitariamente el armamentismo, que la sangre de las mujeres palestinas sea honrada por el pueblo del mundo, sea honrada por los hombres y mujeres que creen



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

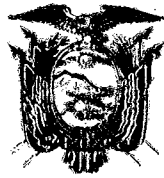
Acta 285

que la autodeterminación de los pueblos es posible, que la democracia, que la revolución no son luchas etéreas, sino son luchas sobre todo necesarias. Sábato dijo alguna vez: “Nada podrá hacer el mundo contra el hombre que canta desde la miseria” y Palestina justamente es un canto a la vida. Compañeras y compañeros, se me corta la voz y es importante pedirles a ustedes que hoy el grito sea ¡Viva Palestina! y ¡Viva Palestina libre! Muchas gracias.-----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA ROSANA ALVARADO CARRIÓN, PRIMERA VICEPRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DIEZ HORAS VEINTINUEVE MINUTOS.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, asambleísta Vintimilla. Tiene la palabra el asambleísta Gabriel Rivera.-----

EL ASAMBLEÍSTA RIVERA LÓPEZ GABRIEL. Muchas gracias, señora Presidenta. Compañeras y compañeros asambleístas y a quienes también en cualquier parte del mundo y del país nos ven o nos escuchan, un saludo en esta mañana. No quiero solamente solidarizarme con el pueblo de Palestina, con su gente, con sus estudiantes, con sus madres, con sus trabajadores, también quiero solidarizarme con el pueblo de Israel, porque resulta que este pueblo está secuestrado por una clase dirigente absolutamente fundamentalista y que lleva a su pueblo al holocausto y que lo hace aparecer al mundo como un pueblo guerrero, como un pueblo violento, lo que en realidad no es el pueblo de Israel, porque todos los pueblos de la tierra lo que buscan es la paz, lo que buscan es la tranquilidad, el amor, la buena vecindad. Me niego a creer que el pueblo

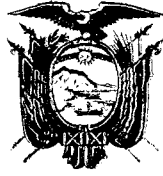


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 285

de Israel es un pueblo violento, pero sí estoy absolutamente convencido que sus clases dirigentes en comunicación, en concordancia, en coordinación con otros líderes mundiales de potencias internacionales, especialmente en Estados Unidos y Gran Bretaña, viven de la guerra, señora Presidenta, viven del conflicto, porque cuando un palestino o cuando un israelita muere, cuando un colombiano muere, cuando un ecuatoriano muere en la frontera, alguien vendió esa bala, alguien vendió ese tanque, alguien creó en la necesidad de vendernos seguridad, señora Presidenta, esa es la verdad. Por lo tanto, yo creo que no solamente debemos condenar al Gobierno de Israel, sino a todos aquellos que viven de la guerra, que viven del conflicto y que utilizan a nuestros pueblos para hacer sus pingües o entiéndase, sus grandes negocios, porque la guerra es un negocio y Ecuador es víctima también de eso y el pueblo de Israel y en forma superlativa, el pueblo palestino es víctima de ese negocio de la guerra. Yasser Arafat, el asesinado líder palestino en mil novecientos setenta y ocho, ante una de las asambleas generales de la ONU, reconoció la existencia del Estado de Israel y a cambio pidió el reconocimiento del Estado palestino y en efecto, Israel reconoció la autonomía del Estado palestino. La ONU luego ha venido y previamente a esto, también, condenando insistentemente los ataques contra el pueblo palestino. Pero les pregunto, compañeros asambleístas, ha valido de algo, han valido de algo esas condenas, han tenido acaso un efecto vinculante, esto nos desnuda de cuerpo entero, que la humanidad tiene una crisis civilizatoria, sus instituciones tan importantes como la ONU, que han emitido resoluciones en el caso de Cuba, que han emitido resoluciones en el caso de Palestina que son muy parecidos, porque son pueblos secuestrados por potencias extranjeras, no han tenido absolutamente ninguna validez. Y entonces uno se pregunta: será que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 285

esa comunidad internacional, como lo dice Galeano, es algo más que un club de mercaderes, banqueros y guerreros, uno se pregunta: será que habrá como cambiar esta lógica de la política de la estrategia internacional para que algún día los pueblos del mundo gobiernen y no el capital y no la guerra y no las transnacionales. Por eso es importante que en esta resolución, no nos limitemos solamente a condenar la agresión frente al pueblo palestino. Creo que es importante hacer un llamado a la comunidad internacional, a los pueblos que aman la libertad en el mundo a que hagamos un boicot en contra de las compañías que venden armas, en contra de los países que firman convenios para comprar, para vender armas con estos Estados que invaden, que matan a ciudadanos inocentes o incluso si matan soldados, porque cada soldado también tiene una familia, cada soldado tiene unos hijos y una madre, tiene un vecino, tiene un amigo, por lo tanto, no solamente un crimen es matar civiles, también es hacerlo en contra de soldados, porque no pierden su condición de humanidad por el hecho de que vista un uniforme y tenga que ir a representar en una guerra a un pueblo, que es una guerra que no le pertenece a ese pueblo, como le ha pasado tantas veces al Ecuador. A mí me gusta, señora Presidenta, una frase o digamos más que una frase, un párrafo escrito por Eduardo Galeano que con su permiso voy a dar lectura: "Para justificarse el terrorismo de Estado, fabrica terroristas, siembra odio y cosecha coartadas, todo indica que esta carnicería en Gaza, que según sus autores quiere acabar con los terroristas, logrará multiplicarlos, la sangre no lava sangre". Desde mil novecientos cuarenta y ocho, los palestinos viven condenados a humillación perpetua, no pueden ni respirar sin permiso, han perdido su patria, sus tierras, su agua, su libertad, su todo. Por eso es que la resolución, he pedido el cambio del Orden del Día para aprobar esta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 285

resolución por parte del asambleísta Vintimilla, a mí no me parece demás, sí me parece insuficiente en el sentido en que hay que ir a buscar acciones efectivas como el boicot. Por lo tanto, si es que me permite el ponente, quiero solicitar, él lo establecerá si en el artículo uno, o en un numeral del artículo dos o insertar en algún lugar, una disposición, señora Presidenta, que llame a dos cosas, lo primero al boicot internacional, en contra todas aquellas empresas, si se puede hacer una investigación, quiénes están vinculados a esto, quiénes venden, quienes compran, quienes viven de este negocio, porque eso, el peor insulto al capital que vive de la muerte, es insultarle el bolsillo y el boicot puede hacer eso. El peor insulto no es sino insultar el bolsillo, porque ni siquiera tienen patria, señora Presidenta, están donde quiera que está el negocio, no les importa el llanto, no les importa el debate, no les importa el sufrimiento del pueblo, lo que importa es la ganancia y Ecuador ha sido víctima de esto también. Por lo tanto, creo que debe insertarse un numeral que llame al boicot internacional y, además, que llame a la unidad de las naciones para cambiar este orden que ahora tenemos, que no hace sino profundizar una crisis o nos demuestra que tenemos una crisis civilizatoria, porque si no nos preguntamos por qué las resoluciones de la ONU jamás han sido acatadas ni en Palestina ni en Cuba ni en ninguna parte, porque el poder lo tienen quienes son parte del Consejo de Seguridad de la ONU. Eso es lo que hay que cambiar, porque ahí está el poder y ese Consejo jamás se quiere pronunciar. Hace poco, señora Presidenta, un país me parece que fue ayer o antes de ayer, permíteme si no lo recuerdo exactamente, a pesar de que se está prácticamente fundiendo al pueblo palestino, el Congreso de una potencia internacional acaba de aprobar creo que un presupuesto como de seiscientos o setecientos millones de dólares, para cooperación militar con Israel. Eso



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 285

hay que denunciarlo, eso es criminal, eso es inaceptable en el siglo veintiuno en donde tiene que tener perfecta vigencia los derechos humanos y son los que nos vienen a pedir al Ecuador que respetemos los derechos humanos, cuando lo que hacemos es tratar de profundizar la democracia. Esa es la hipocresía internacional y hay que denunciar también en esta resolución, porque los Parlamentos del mundo no pueden estar de espaldas a las causas de la humanidad y la paz, el hecho de respaldar a estos pueblos, cualesquiera que sean víctimas de la violencia, el pueblo palestino o el pueblo israelí, también es misión del pueblo ecuatoriano representado aquí en la Asamblea Nacional. También quería, señora Presidenta y si el tiempo me permite, solicitar en la forma más respetuosa y comedida, en la página en donde dice Resuelve, que como es de público conocimiento, Israel ha iniciado nuevamente una campaña de exterminio del pueblo palestino, bombardeando la Franja de Gaza, inclusive destruyendo un centro de discapacitados. Nosotros hemos venido desde Montecristi impulsando que no se les llame discapacitados, sino personas con discapacidad. De manera que quiero solicitar, insisto una vez más, respetuosamente al ponente, que se sirva acoger estos pedidos. El boicot que se inserte y también que se pueda cambiar esta forma de denominar a los compañeros o a las personas con discapacidad. Y esto, porque tuve la oportunidad ...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Un minuto.-----

EL ASAMBLEÍSTA RIVERA LÓPEZ GABRIEL. ... aquí en el Pleno, de conversar con la compañera asambleísta Cristina Kronfle, quien me hizo caer en cuenta de este error que se estaba cometiendo aquí y que lógicamente, no lo podemos dejar pasar de este modo. Señora Presidenta,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

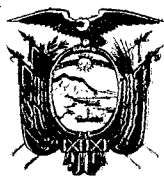
Asamblea Nacional

Acta 285

muchísimas gracias, compañeras y compañeros asambleístas.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra asambleísta René Yandún.-----

EL ASAMBLEÍSTA YANDÚN POZO RENÉ. Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, señores asambleístas. Estamos discutiendo un tema de carácter internacional y en muchos anuncios publicitarios dice: "Quién ataca a quien y quién se defiende de quién" Lo que quiere decir, que este conflicto, como ya se ha anunciado y se ha hecho conocer en este momento, tiene un largo historial que data de los años quinientos setenta Antes de Cristo y se va regulando y formalizando hasta el año setenta Después de Cristo, en donde no había un funcionamiento correcto entre todas las razas, en ese sector y, especialmente, la judía, la árabe, la musulmana, pero ha ido transcurriendo el tiempo e indudablemente tenemos que llegar al momento más crucial de la historia, cuando fue Jerusalén destruida por los romanos y después de esa destrucción los judíos y palestinos salieron y abandonaron ese sector, pero de alguna manera, siendo como aquí se ha denominado La Tierra Prometida, tenían que volver sus ancestros a recoger su historia, su pasado, su religión, su credo, su creencia. Han transcurrido los siglos y llegamos por allá por el año de mil novecientos diecisiete, cuando comienza la Primera Guerra Mundial, los perseguidos, los judíos que habitaban en Alemania y en mil novecientos veinte, prácticamente, se declara la guerra abierta para el exterminio de los judíos. En mil novecientos cuarenta y tres, cuarenta y cuatro y cuarenta y cinco, la Segunda Guerra Mundial, de igual manera, ¿acaso no recordamos el sacrificio de más de seis millones de judíos? Por eso es que intervinieron



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 285

los organismos internacionales, la Organización de Naciones Unidas y por eso es que el Reino Unido de Inglaterra ya para el año de mil novecientos cuarenta y siete, abandona la colonia y salen los últimos soldados y dejan organizado tanto al territorio palestino cuanto al territorio judío, y en mil novecientos cuarenta y ocho, lo que se hace a través del Consejo de Seguridad Internacional es adjudicar los territorios, tanto para el territorio israelita, cuanto para el territorio palestino. Pero desgraciadamente, si este momento estamos hablando de paz, si este momento de acuerdo a lo propuesto, hay una combinación para que haya justicia, para que haya paz, para que haya un cese al fuego, como está ocurriendo este momento, también tenemos que comprender que por un lado, los palestinos, ¿acaso no han estado organizados dentro de grupos terroristas milenariamente?, ¿acaso que Hamas a lo mejor es parte del gobierno y Hamas no es un grupo terrorista? Eso tenemos que aceptar la verdad y la realidad. Y quiénes son los que iniciaron en esta ocasión los crímenes, ¿acaso no fueron los palestinos asesinando a tres israelitas? y luego comienza lógicamente el odio y la revancha que existe y que es natural en los humanos y al menos en ese sector que está acostumbrado a la guerra. Por eso, no creo que debamos estar solamente dictando el apoyo para el sector palestino, si somos humanos, si conocemos la historia, a lo mejor la resolución de quien ha propuesto, debe ser concordante y equilibrado para que cese el fuego a través de los organismos internacionales y que cumplan con las disposiciones, tanto Israel, cuanto Palestina, para que dejen de atacarse entre ellos y autodestruirse. Indudablemente y sabemos que para que haya un problema, disputa, peleas y guerras, se necesita la controversia de dos partes, caso contrario, no habría esta discusión. Razón por la que, señora Presidenta, creo y estoy de acuerdo también con la propuesta del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 285

asambleísta Gabriel Rivera, que haya la conminación, que haya el llamamiento para que cese el fuego, para que se llegue a la mesa de negociaciones como todo conflicto ha llegado y que nosotros no seamos los que juzguemos a quienes han actuado, sea de Palestina o de Israel, sino que necesitamos la paz para el mundo, la paz allá en el Asia Menor, la paz para todos los continentes y solamente así, nosotros también deberíamos considerarnos neutrales. Esa es mi posición. Gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra asambleísta María Augusta Calle.-----

LA ASAMBLEÍSTA CALLE ANDRADE MARÍA AUGUSTA. Gracias, compañera Presidenta. Compañeros, compañeras: Por favor, si pasamos la presentación. Estos son cuatro mapas del mismo territorio, al lado izquierdo está el mapa de lo que fue Palestina, Palestina es lo verde, en el mapa del lado izquierdo vemos que la nación Palestina tenía el noventa y dos por ciento del territorio de esa parte del planeta, noventa y dos por ciento. En mil novecientos cuarenta y siete la Asamblea General de Naciones Unidas y luego del terrible, reprochable, execrable, todos los adjetivos que quieran, holocausto que mató, miles, millones de hombres y mujeres israelitas, judíos, pero también millones de militantes comunistas y millones de ciudadanos del pueblo gitano que nadie le reivindicó. El Consejo de Naciones Unidas, la Asamblea General de Naciones Unidas saca la resolución ciento ochenta y uno que es el Plan de Partición con la Unión Económica para la creación del Estado Israelí; Plan de Partición con Unión Económica para la creación de un Estado árabe y la creación de un Estado judío, así inicia el Estado de Israel y ese



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 285

mapa donde el noventa y dos por ciento del territorio era palestino se divide y el Estado palestino se queda con el cuarenta y dos por ciento del territorio. Aquí quisiera hacer una aclaración, compañeras y compañeros, aquí quien me precedió en el uso de la palabra dijo que es un conflicto de Gaza, no. El pueblo palestino y el pueblo israelita son semitas, no es un conflicto racial ni tampoco es un conflicto religioso, no, hay ciudadanos israelitas que son judíos y hay ciudadanos palestinos que son cristianos, no hay que tener cliché, no es un conflicto de ninguna manera, no es un conflicto racial ni es un conflicto religioso, no, ese es un conflicto político, ese es un conflicto colonial, ese es un conflicto que responde a una visión sionista, que es una parte, una visión política de un partido político de Israel, no es tampoco la visión del pueblo de Israel, no, y esa visión política se expresó en el tercer mapa, ese es el mapa que quedó después de la Guerra de los Seis Días en mil novecientos sesenta y siete en mil novecientos sesenta y siete, hubo una guerra tan brutal como la que hay ahora y después se llegó a un acuerdo, creemos así este es el territorio palestino, sigue verde Palestina y blanco es el territorio del Estado de Israel. Pero no se conformaron los sionistas, no los judíos, no los israelíes, no, no se conformaron los sionistas con ese despojo y siguieron vorazmente haciéndole desaparecer a Palestina del mapa, ahora el Estado palestino tiene el ocho por ciento de su territorio, compañeros, el ocho por ciento de este territorio verde, aquí está la historia de Palestina en estos últimos sesenta y pico de años. No podemos hablar de ninguna manera que quién inició este conflicto, este conflicto se inició ahí, desconociendo a un Estado en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. Recientemente hubo una resolución para reconocer al Estado de Israel como Estado observador en Naciones Unidas, ni siquiera como Estado pleno, sin embargo en el Consejo de Seguridad de Naciones



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 285

Unidas, Estados Unidos se opone a ese reconocimiento, estamos hablando de un tema político, no racial, no religioso. Hasta cuándo tanta voracidad- El siguiente por favor. Qué es lo que está pasando ahora en Gaza, estos son los bombardeos contra la Franja de Gaza, un pequeño territorio de catorce kilómetros, un barrio de la ciudad de Quito. La siguiente por favor, estos son los cohetes chambones como dice Galeano que tiene Hamas, sí, cohetes caseros, que se enfrentan a la más alta tecnología de guerra que tenemos ahora en nuestro Planeta, el Ejército de Israel es el cuarto Ejército más poderoso del mundo. Yo creo que el que posee toda la tecnología de punta, la siguiente por favor, sigamos pasando estos son los tanques de guerra Israelí, siga pasando por favor, estos son los escudos de interceptación de los cohetes caseros de Hamas, frente a estos tanques de guerra, por favor, siga, así queda Gaza y esto, compañeros, este es el terrorismo que denuncian, estos son los ciudadanos palestinos quemando llantas, frente a esa quema de llantas se disparan cohetes teledirigidos, misiles de altísima precisión, esta es la realidad, esa guerra absolutamente tecnificada donde además y esto hay que investigar, se están usando, se están experimentando armas de destrucción masiva, prohibidas por todas las convenciones de Naciones Unidas, pero eso no importa que Naciones Unidas prohíba, no importa que Naciones Unidas dé ninguna resolución, a Israel no le vale. Siga por favor, la siguiente. Esta es la realidad del pueblo palestino en la Franja de Gaza en estos días, el pueblo, uno de los pueblos más pobres del planeta, porque además está bloqueado. La siguiente, por favor. Esa es la destrucción que está causando Israel, ochenta por ciento de los fallecidos son civiles, niños. La siguiente, por favor. Esto es lo cotidiano en estos días, son diez días de genocidio, son diez días de masacre, esta es la realidad, estas son fotos no trucadas, estas son las fotos, que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 285

demuestra lo que está viviendo el pueblo palestino, de los niños palestinos. Siga, por favor. Pero el mundo no se ha quedado callado, en todos los países se está condenando el genocidio que se está cometiendo, Ecuador no puede quedar atrás, ya lo hizo el compañero Presidente y ahora estoy segura que hará esta Asamblea. Pero también para reforzar lo que he dicho todo este momento, toda mi intervención, no es un tema de los israelitas, son los.....-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Un minuto.-----

LA ASAMBLEÍSTA CALLE ANDRADE MARÍA AUGUSTA. ... judíos que se están solidarizando con Palestina. La siguiente, por favor. Esta manifestación en los Estados Unidos, una manifestación multitudinaria, una manifestación multitudinaria de ciudadanos israelitas cansados de la guerra, cansados del genocidio, cansados de la sangre, permítanme simplemente leerlos un extracto muy pequeño de una poesía de Mahmud Darwish, uno de los mayores poetas palestinos que dice lo siguiente: "Escribe que soy árabe, que robaste las viñas de mi abuelo y una tierra que araba yo con todos mis hijos, que solo nos dejaste estas rocas, escribe pues, escribe que no aborrezco a nadie ni a nadie robo nada, más cuídate con mi hambre y con mi ira". Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias Asambleísta. Tiene la palabra asambleísta Fernando Bustamante.-----

EL ASAMBLEÍSTA BUSTAMANTE PONCE FERNANDO. Muchas gracias, señora Presidenta. Quiero solidarizarme con la propuesta de resolución presentada por el asambleísta Diego Vintimilla, apoyar y valorar sus



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 285

palabras y su defensa del proyecto. Pero quisiera abordar el tema desde otro lado, muy diferente al que han abordado quienes me han precedido en la palabra, quiero tratar el problema de Gaza y de la Cisjordania como una tragedia del pueblo de Israel. Es una tragedia del pueblo palestino, pero es sobre todo una tragedia del pueblo de Israel y voy a explicar por qué. Cuando el Movimiento Sionista inició su camino en la historia, es necesario ver en qué filosofía, en qué ideología se inspiraba. El sionismo histórico original era un movimiento socialista, utópico, generoso, que quería crear en la tierra de Israel, una luz para el movimiento de los pueblos hacia el socialismo y el comunismo. Los primeros pioneros que se fueron a esa tierra, querían crear allí una república comunista basada en la idea de la cooperación colectiva que se expresó, por ejemplo, en el generoso movimiento de los kibutz. David Ben-Gurión, Golda Meir, solo por citar algunos, Kain Vaisman y otros, eran ante todo activistas del cambio social y de la revolución mundial. Podíamos tal vez pensar que no fueron suficientemente sensibles al hecho de que en Palestina vivía gente desde tiempos inmemoriales y que tal vez su visión muy eurocéntrica no les permitió ver que del otro lado también había personas con derechos que tal vez no podían ser incorporadas en ese esquema de ese primer sionismo, es un sionismo que nace en la época del espartaquismo, en la época de la Revolución Bolchevique, en la época del socialismo utópico, pero ese primer impulso, eso era Israel en sus orígenes, esa era la oferta de la Israel a la humanidad, eso era lo que ese pueblo quería o por lo menos sus constructores del Estado de Israel, querían presentar ante el mundo. Yo todavía recuerdo, cuando era pequeño y alguna vez me tocaba ir a la Embajada de Israel o lugares así, que el gran discurso era, estamos haciendo un socialismo diferente aquí en Palestina. Y miren ustedes la diferencia, miren ustedes como ese



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 285

antiguo sionismo, tal vez eurocéntrico, pero utópico, generoso, anarquista, contrario a las formas estatales anquilosadas del capitalismo tardío y del imperialismo se ha convertido en un ultranacionalismo excluyente, marginalizante y profundamente etnocéntrico. Eso llena de vergüenza sobre todo y ante todo a los propios sectores más conscientes del pueblo de Israel. Esa abdicación histórica de un movimiento de izquierda progresista que quería crear un Estado con esa naturaleza a un movimiento, a un Estado que lo único que desea es construir el sueño ultraderechista y ultranacionalista del erexi Israel. Qué es el erexi Israel, el Gran Israel, el sueño de una nación poderosa imperial que pudiese reconstruir los reinados de Salomón y de David. Pero ese no era el propósito, esa no era la apuesta, esa no era la idea, era un lugar de acogida para los oprimidos, de apoyo a las causas revolucionarias, no este lugar armado hasta los dientes que solamente siembra la destrucción en la vida de los más débiles, es verdad que el Estado de Israel tiene legítimos derechos, legítimo derecho a su propia seguridad, pero el camino escogido desgraciadamente no apunta a la paz que sería la única garantía de esos derechos. El camino escogido apunta a la hegemonía, al dominio y temo y lo temo profundamente, porque es doloroso temer lo que temo, que significa el desplazamiento final del pueblo árabe palestino de las tierras que ocupaba con justo derecho desde tiempos ancestrales, porque toda la política parece encaminada del grupo gobernante que se apoderó después de que el laborismo israelita perdió la hegemonía política en ese país, que se apoderó del Estado de Israel, es un proyecto de imperio, de dominio y de exclusión. Para esas personas los palestinos son ocupantes ilegítimos de una tierra que nunca debió ser de ellos, sobre la base de una, digamos, de una revelación profética que es propia del pueblo de Israel, pero que no puede imponer



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 285

a otros pueblos que no han tenido esa revelación, que no han sido llamados o escogidos por un Dios de Fe-Israel. Necesitamos que vuelva Israel a vivir, que vuelva a nacer en lo que fue su origen, que vuelva a reconocer al otro en sus justos derechos como lo hace todo pensamiento democrático progresista, moderno ni hablar socialista, para una reconciliación que ponga a los dos pueblos al pueblo árabe de Palestina y al pueblo judío de Israel, en una fe de iguales derechos, de igual disfrute de la paz y ojalá de la concordia, porque nada debería separarlos de la forma brutal que los separa la historia contemporánea. Es verdad que hay extremismos del otro lado, nadie los apoya ni nadie condona los crímenes que puedan cometer, pero claramente en este momento hay desproporción gigantesca en las fuerzas que cada lado tiene. Aquí no se trata de decir que hay unos malos y unos buenos, pero si se trata de recordarle a Israel, a su pueblo, a sus clases dirigentes de dónde vienen, quiénes fueron, qué pasó con ellos y por qué están ahí, con qué destino y con qué profecía fue que fueron a Tierra Santa, a tierra de Palestina. Recordarles sus orígenes, recordarles sus fuentes, recordarles sus valores, qué pena, sabemos que hay muchos israelitas que con la cara llena de vergüenza están tratando de hacerlo. Un apoyo, un aplauso, una felicitación a esos como Daniel Barenboim, por ejemplo, el gran pianista y director de orquesta israelita que ha pedido y ha obtenido el pasaporte palestino, en acto de solidaridad con sus hermanos palestinos, hermanos de Israel, así como también Israel es hermano del pueblo de Palestina. Nosotros tenemos que seguir trabajando para que la comunidad internacional ponga las condiciones que permita precisamente esa renovación, ese renacimiento del sionismo, pero del sionismo de verdad, del sionismo originario, del sionismo socialista, progresista, democrático que ahora se encuentra también con su otro, en la paz y en la concordia.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 285

Esas son mis palabras, señora Presidenta, muchas gracias.-----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA MARCELA AGUIÑAGA VALLEJO, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS ONCE HORAS OCHO MINUTOS.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra asambleísta Rosana Alvarado.-----

LA ASAMBLEÍSTA ALVARADO CARRIÓN ROSANA. Gracias, Presidenta. Una intervención corta, primero adhiriendo profundamente a la causa del pueblo palestino, que es una causa de la humanidad y a los criterios y a las explicaciones que aquí bien se han dicho por parte de los asambleístas que antes intervinieron. Y es que frente al silencio lo que queda es la palabra, Presidenta, frente al silencio de ese Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, porque Naciones Unidas no quiere meterse en lo que ellos consideran discusiones de pareja entre Israel y los Estados Unidos. Discusiones de pareja que se llevan la vida de miles de inocentes, niños en una buena mayoría, en una gran parte, los más inocentes de todos en el conflicto, los muertos por la ocupación sionista, los muertos por la política sionista, porque no estamos en contra de un pueblo, no estamos en contra del pueblo israelita, como bien dijo y precisó María Augusta Calle, esa es la afrenta que tiene que sufrir la humanidad de parte de una política, de un Estado guerrerista, de un Estado intervencionista, de un Estado armamentista que no quiere, que no le da la gana de hacer caso a las más elementales leyes del Derecho Internacional Humanitario. Galeano, el escritor Eduardo Galeano, ya dijo: “el Ejército de Israel no mata por error, mata por horror”, mata por

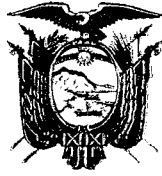


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 285

horror, lo que ha sucedido ayer con los últimos cuatro niños asesinados mientras jugaban fútbol no puede llevarnos al silencio internacional, a dejar de protestar, a dejar de levantar la voz, a dejar de utilizar la palabra como una forma de defensa también. Nurit Peled es una mujer muy conocida por la sociedad israelita, en una entrevista que en el año dos mil diez le hizo Olga Rodríguez, defendió con ahínco los derechos de los palestinos y criticó profundamente las políticas de su país. Sus ideas aunque han generado rechazo por una parte de los israelitas, levantan perplejidad en Israel precisamente porque vienen de ella, Nurit Peled, es una madre israelita que perdió a su hija en un atentado que fue suicida y que fue reconocido por Hamas. Su hija Smadar tenía catorce años cuando murió y la acción fue ratificada por Hamas. Netanyahu llamó solidarizarse con Nurit Peled, quien había sido su compañera en el Instituto, ella le respondió, ha sido tu política de ocupación la que mató a mi hija, así que de paso rechazaba esas falsas solidaridades, pero ayer, mientras las fuerzas israelíes asesinaban a estos cuatro niñitos que podrían ser nuestros hijos, nuestro vecinos, ayer mientras esa tragedia sucedía, una comisión del Senado estadounidense aprobó una partida de seiscientos veintidós millones de dólares en el contexto de una ayuda militar de Washington a Tel Aviv, ascienden en el presente año fiscal a tres mil seiscientos millones de dólares, para el próximo período el Gobierno de Obama, ha solicitado una suma similar, cada vez más apoyo, más dinero a la política israelita, al apoyo de la muerte del pueblo palestino. En estas circunstancias, colegas assembleístas, es imposible creer que un exhorto, que un manifiesto, que una resolución, puede frenar esta masacre que vive el pueblo palestino. Pero es indigno quedarse callado, es indigno no apoyar una resolución que pretende únicamente decirle al mundo que el Ecuador sí se solidariza, que la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 285

masacre no es una guerra, es una masacre, que Palestina no tiene forma de defenderse, que es desproporcionado lo que está haciendo Israel con los palestinos, con los niños, con las niñas palestinas con quienes siempre son víctimas de la guerra. Presidenta, contra el silencio tenemos la palabra. Gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchas gracias señora Asambleísta. Damos por cerrado el debate, tiene la palabra el asambleísta ponente, asambleísta Diego Vintimilla.-----

EL ASAMBLEÍSTA VINTIMILLA JARRÍN DIEGO. Gracias, señora Presidenta. Unos breves comentarios antes de señalar las modificaciones que se han hecho al proyecto inicial, me permito leer en primer lugar, la página Latán Israel.com dice: Una rara oportunidad para ver de cerca tecnología militar, les recomiendo que lean, leo el primer párrafo apenas. "Ayer se realizó una serie en Tel Aviv, donde entre empresas de tecnología israelí desarrollan tecnología y electrónica de uso militar, se pudieron observar en exposición algunos de los últimos desarrollos en Israel en temas de defensa, el número de empresas presentes no fue muy grande, pero lo imponente de los productos mostrados resultó interesante". Esta es una página de difusión turística de Israel, solamente para evidenciar como el armamentismo impulsado como política de Estado, del Estado israelí, es el que viene haciendo negocio y en esto quería mencionar porque justamente el asambleísta Gabriel Rivera, solicitaba que se incorpore la palabra boicot, efectivamente, si algo va a ser necesario para superar lo que ha pasado con Palestina y una acción consciente, consecuente, efectiva de los Estados, tiene que ver con tres partes. En primer lugar, el boicot como un acto ciudadano de desobediencia civil



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 285

frente a una serie de cosas y de no consumo de los productos israelíes; por otra parte, la desinversión que es llamado a los Estados a que no inviertan en empresas que se asientan en territorios ocupados y finalmente las sanciones que es lo que se está proponiendo en el proyecto. El boicot, compañeros y compañeras, que el asambleísta Rivera ha propuesto, me parece sumamente efectivo, pero hay que conocer, Jhonson y Jhonson, Nestlé tienen el premio Jubilee Award que entrega Israel a las empresas multinacionales que promocionan, favorecen en el desarrollo económico de Israel. Coca Cola tiene asentamientos lecheros en zonas palestinas en asentamientos ilegales de Israel. Caterpillar, cada vez que pasan en la televisión el derrocamiento de viviendas palestinas, las máquinas son Caterpillar, Intel, telefónica conocida para nosotros como Movistar, es la que provee, la que suministra multiplicadores de líneas de una empresa israelita, Intel es la primera empresa transnacional que generó un asentamiento industrial en Israel, el boicot ciudadano es contra esas empresas. Pero esa inversión como decía es de los Estados y las sanciones de la Comunidad Internacional. El asambleísta Yandún señalaba como terrorista sin duda, sin duda, quien utiliza la violencia, las armas, contra población civil, puede ser catalogado de terrorista, pero no nos olvidemos que muchas veces se ha dicho de Corea del Norte, de Cuba, de Irán de gobiernos que no se alinean con las disposiciones de Estados Unidos, como gobiernos terroristas, y para el que no sepa desde el dos mil seis nos guste o no nos guste, Hamas ganó unas elecciones en la Franja de Gaza y la democracia tiene que reconocer esos resultados. Nuestra resolución compañeros y compañeras, por eso mismo, en primer lugar para darle más fuerza a los considerandos, ha incorporado en el primer párrafo también el numeral uno del artículo cuatrocientos dieciséis y en la parte resolutive



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 285

lo que estamos planteando es que en el artículo dos en vez de llamarse, se coloque, hacer un llamado a la comunidad internacional y que después del punto final se añada y al boicot y desinversión internacional a las empresas y personas que lucran de la guerra, que es lo que había propuesto el asambleísta Rivera. Finalmente, en el artículo cuatro, en lugar de solicitar me parece que la palabra adecuada es exhortar a la comunidad internacional y con esos cambios, compañeros, quedaría la moción presentada, será ya tramitada como corresponde. Muchas gracias.-----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA ROSANA ALVARADO CARRIÓN, PRIMERA VICEPRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS ONCE HORAS VEINTIÚN MINUTOS.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señora Secretaria, tome votación. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Enseguida, señora Presidenta. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar su asistencia en su curul electrónica. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaria. Gracias. Ciento ocho asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el Proyecto de Resolución de Solidaridad con el Pueblo Palestino, con los cambios mencionados por el asambleísta Diego Vintimilla. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignen su voto. Se les recuerda que tienen veinte segundos para ratificarlo, caso contrario se considerará abstención. Señor operador, presente los resultados. Ochenta y seis votos afirmativos, trece negativos, cero blancos, nueve abstenciones. Ha sido aprobado el Proyecto de Resolución de Solidaridad



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 285

con el Pueblo Palestino, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Siguiendo punto, por favor. -----

VI

LA SEÑORA SECRETARIA. “3. Informe de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral correspondiente al pedido de aprobación del Acuerdo entre la República del Ecuador y la República Bolivariana de Venezuela en materia de Asistencia Mutua y Cooperación en Asuntos Aduaneros”. Con su autorización, señora Presidenta, procedo a dar lectura al informe: “Quito, Distrito Metropolitano, 02 de julio de 2014. Oficio N° 207-CSIRISI-MAC-AN-2014. Señora Gabriela Rivadeneira, Presidenta de la Asamblea Nacional. En su despacho. Señora Presidenta: En observancia a lo previsto en el penúltimo inciso del artículo 108 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en concordancia con el artículo 21 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, adjunto se servirá encontrar el Informe de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral de la Asamblea Nacional, correspondiente al pedido de aprobación del Acuerdo entre la República del Ecuador y la República Bolivariana de Venezuela en materia de Asistencia Mutua y Cooperación en Asuntos Aduaneros, enviado por el señor Presidente Constitucional de la República. Atentamente, María Augusta Calle, Presidenta encargada de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral. Informe de Comisión sobre pedido de aprobación del Acuerdo entre la República del Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 285

y la República Bolivariana de Venezuela en materia de Asistencia Mutua y Cooperación en Asuntos Aduaneros. 1. Objeto. El presente informe tiene por objeto recomendar al Pleno de la Asamblea Nacional la aprobación del Acuerdo entre la República del Ecuador y la República Bolivariana de Venezuela en materia de Asistencia Mutua y Cooperación en Asuntos Aduaneros. 2. Antecedentes. 2.1 La Corte Constitucional, con fecha 9 de octubre de 2013, por pedido de la Presidencia de la República emitió el dictamen previo y vinculante de constitucionalidad N° 028-13-DTI-CC, dentro del caso 0021-13-TI, mediante el cual declaró que las disposiciones contenidas en el Acuerdo entre la República del Ecuador y la República Bolivariana de Venezuela en materia de Asistencia Mutua y Cooperación en Asuntos Aduaneros guardan conformidad con la Constitución de la República del Ecuador. 2.2 Mediante Oficio N° T.6684-SGJ-13-936 de 15 de noviembre de 2013, el señor Presidente Constitucional de la República remitió a la Asamblea Nacional, para su estudio y aprobación, el Acuerdo entre la República del Ecuador y la República Bolivariana de Venezuela en materia de Asistencia Mutua y Cooperación en Asuntos Aduaneros así como el dictamen previo y vinculante de la Corte Constitucional. 2.3 El Prosecretario General de la Asamblea Nacional, mediante Memorando N° SAN-2014-0502 de 11 de marzo de 2014, de conformidad con el inciso tercero del artículo 108 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, remitió al señor Presidente de la Comisión de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, el Acuerdo entre la República del Ecuador y la República Bolivariana de Venezuela en materia de Asistencia Mutua y Cooperación en Asuntos Aduaneros para su respectivo estudio y aprobación. 3. Trámite y Socialización. 3.1 La Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 285

Seguridad Integral, en sesiones de 24 de marzo, 14 de abril y 16 de abril de 2014, conoció y debatió el pedido de aprobación del Acuerdo entre la República del Ecuador y la República Bolivariana de Venezuela en materia de Asistencia Mutua y Cooperación en Asuntos Aduaneros. Durante la socialización intervinieron varias personas, entre ellas, Óscar Upegui, Ministro Consejero Encargado de la relación bilateral y política de la Embajada de Venezuela, quien manifestó que aproximadamente entre 1940 y 2006, el Ecuador y Venezuela celebraron alrededor de treinta y ocho convenios, y solamente en los últimos siete años con el Gobierno de la Revolución Ciudadana se han suscrito 138 convenios y acuerdos bilaterales en temas económicos, políticos, sociales y culturales. Agregó que el presente es un Acuerdo fundamental para ambos países en materia de ilícitos aduaneros y de asistencia mutua en administración de aduanas ya que su objetivo es prevenir, investigar y reprimir cualquier ilícito o infracción en este ámbito, así como cooperar en el desarrollo y mejoramiento de los programas de capacitación aduanera entre ambas partes. El invitado señaló además, que en Venezuela, el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) y el Ministerio de Planificación y Finanzas son los entes encargados de comunicar al Gobierno del Ecuador el cometimiento de algún ilícito, con el fin de que exista el correspondiente intercambio de información y la represión de éstos sea eficaz. Patricio Gangotena, Gerente General de la Agencia de Aduanas Gangotena, manifestó que, si bien se trata de un Acuerdo muy bien elaborado, es necesario realizar programas de capacitación para los funcionarios de aduana y los agentes aduaneros ya que, en general, en el Ecuador no se conoce la Ley de Aduanas vigente en la República de Venezuela. Sugirió además que se realicen pasantías tanto de agentes de aduana ecuatorianos en las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 285

aduanas de Venezuela como de agentes aduaneros venezolanos en las aduanas del Ecuador, con el fin de que exista mayor cooperación e intercambio de información. Finalmente concluyó que el Acuerdo es muy positivo para el Ecuador. Max Aguirre, Director Nacional de Intervención y Delegado del Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, manifestó que el Acuerdo ha sido revisado ampliamente por miembros de la Comisión General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, quienes consideran que su aprobación es muy positiva ya que facilita el intercambio de información entre ambas aduanas respecto a situaciones que pueden ser inusuales, información sobre importaciones y exportaciones de ambos países, verificación de cierta documentación que es muy necesaria para las operaciones que realizan las dos naciones y, sobre todo, para las acciones de control e investigación. Agregó que la Comisión General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador actualmente trata de agilizar los trámites para que aquellas compañías que nunca han exportado a Venezuela puedan obtener los permisos correspondientes, ya que no se intenta poner trabas, por el contrario, se da facilidades para que estas empresas puedan exportar lo más pronto posible dentro de los parámetros legales. Galo Galarza, Subsecretario de América Latina y El Caribe, Delegado del Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana subrogante, señaló que el Acuerdo que fue firmado hace dos años por el ministro Ricardo Patiño y el entonces ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores, Nicolás Maduro y que cuenta con un dictamen favorable de la Corte Constitucional, es visto con muy buenos ojos por Cancillería, así como por el Servicio de Rentas Internas (SRI) y el Servicio Nacional de Aduana. Agregó que se trata de un Acuerdo que fue adoptado después de varias visitas a Venezuela por parte del Director del SRI del Ecuador, toda vez que se había detectado



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 285

que habían muchas operaciones irregulares en el comercio entre el Ecuador y Venezuela. Enfatizó que es muy importante que la Asamblea se pronuncie favorablemente aunque no se conozca la cifra exacta del perjuicio que podría haber sufrido el Ecuador por ilícitos aduaneros con el hermano país. Señaló también que la Unidad de Investigación del SRI emitió un informe en el que consta que se habrían creado algunas empresas fantasmas en Guayaquil que suplantarón nombres para poder exportar a Venezuela, mientras que en Quito otras empresas realizaron la sobrevaloración de productos químicos y, a través del Sistema Regional de Compensación de pago SUCRE, estas compañías recibieron 17,7 millones de dólares en cuentas de la Cooperativa de Ahorro y Crédito-COOPERA y del Banco Territorial, actualmente en liquidación, mientras que en el Sistema Nacional de Aduana del Ecuador apenas se registraron 364.166 por exportaciones entre los años 2012-2013, es decir, se cometía un enorme fraude con el consiguiente perjuicio al fisco ecuatoriano. Concluyó que este tipo de situaciones anómalas pueden corregirse y evitarse con la aprobación del Convenio. Elizabeth Barzallo, Coordinadora de Integración Económica Latinoamericana del Ministerio de Comercio Exterior, señaló que constantemente se dan exportaciones ficticias a Venezuela, por lo que es necesario requerir información al Gobierno de ese país para poder detectarlas y de este modo evitar la comisión de ilícitos aduaneros. Señaló que en este escenario el Gobierno venezolano, al no contar con legislación que le permita absolver estas consultas, se limita a no pronunciarse ante estos requerimientos. Por estos motivos, enfatizó, el Ministerio de Comercio Exterior ha impulsado desde un inicio la suscripción de este instrumento internacional que permitirá al Gobierno del Ecuador obtener la información necesaria para realizar las investigaciones correspondientes. Durante el debate, hubo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 285

consenso entre los asambleístas a favor de la aprobación del Acuerdo, considerando sobre todo que se trata de dos países de gobiernos progresistas que han manifestado su voluntad de cooperar mutuamente en varios ámbitos, siendo este uno de los más importantes. La asambleísta María Augusta Calle señaló que es muy importante que se realicen capacitaciones al personal de aduanas del Ecuador, con el fin de que conozcan la legislación y sistema aduaneros venezolanos con vistas a la eficaz aplicación de este Acuerdo. En el seno de la Comisión se plantearon algunas inquietudes, en especial aquella relativa a la aplicación de la Resolución 196 de junio del año 2013, mediante la cual se incrementaron los controles de las exportaciones a Venezuela para evitar actos ilícitos, con lo que se podría estar coartando cualquier posibilidad de exportar hacia ese país. Sin embargo, estas dudas fueron resueltas por los representantes del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, quienes manifestaron que actualmente se agilitan los trámites de exportación, dando especiales facilidades para los exportadores nacionales. Asimismo la asambleísta Verónica Rodríguez agregó que es muy importante exigir a las autoridades competentes que la información que recibamos o entreguemos en virtud del presente Acuerdo, una vez aprobado por la Asamblea Nacional y ratificado por el Presidente de la República, sea utilizada exclusivamente en el marco de intercambio de información y de cooperación y no sea destinada a sancionar a la o las personas que investiguen ilícitos aduaneros.

4. Competencia de la Comisión.

4.1 Constitución de la República del Ecuador. De conformidad con las disposiciones contenidas en el numeral 8 del artículo 120 de la Constitución de la República, son deberes y atribuciones de la Asamblea Nacional: "(...) 8. Aprobar o improbar los tratados internacionales en los casos que corresponda". Asimismo el artículo 419 de nuestra Carta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 285

Magna señala: “Casos que requieren aprobación de la Asamblea Nacional. La ratificación o denuncia de los tratados internacionales requerirá la aprobación previa de la Asamblea Nacional en los casos que: (...) 4. Se refieran a derechos y garantías establecidas en la Constitución... 6. Comprometan al país en acuerdos de integración y comercio”. 4.2. Ley Orgánica de la Función Legislativa. El artículo 6 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa señala en el numeral 4: “Son órganos de la Asamblea Nacional: (...) 4. Las Comisiones Especializadas”. El artículo 21 de la misma norma señala: “Temática de las Comisiones Especializadas Permanentes. Son Comisiones Especializadas Permanentes las siguientes: (...) 5. De Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral”. “Artículo 108, numeral 3, observa: La ratificación o denuncia de los tratados y otras normas internacionales requerirá la aprobación previa de la Asamblea Nacional en los casos que: (...) 4. Se refieran a los derechos y garantías establecidas en la Constitución... 6. Comprometan al país en acuerdos de integración y comercio”. Una vez realizado el análisis de las normas antes citadas, esta Comisión es competente para conocer y resolver el pedido de aprobación del Acuerdo entre la República del Ecuador y la República Bolivariana de Venezuela en materia de Asistencia Mutua y Cooperación en Asuntos Aduaneros. 5. Dictamen previo y vinculante de la Corte Constitucional. El artículo 438 de la Constitución de la República del Ecuador señala: Dictamen previo y vinculante de constitucionalidad. La Corte Constitucional emitirá dictamen previo y vinculante de constitucionalidad en los siguientes casos, además de los que determine la ley: 1. Tratados internacionales, previamente a su ratificación por parte de la Asamblea Nacional. Efectivamente, la Corte Constitucional con fecha 25 de septiembre de 2013, por pedido de la Presidencia de la República, emitió el dictamen

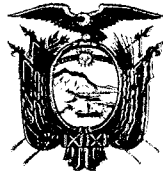


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 285

previo y vinculante de constitucionalidad N° 027-13-DTI-CC dentro del caso 0006-13-TI, en el cual concluye que las disposiciones contenidas en el Acuerdo entre la República del Ecuador y la República Bolivariana de Venezuela en materia de Asistencia Mutua y Cooperación en Asuntos Aduaneros, suscrito el 14 de mayo de 2012 en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela, guardan conformidad con la Constitución de la República del Ecuador. 6. Análisis del documento. El Acuerdo entre la República del Ecuador y la República Bolivariana de Venezuela en materia de Asistencia Mutua y Cooperación en Asuntos Aduaneros es sin duda un instrumento muy interesante y relevante para una mejor aplicación de la legislación aduanera ecuatoriana. De acuerdo con el tratadista Manuel Díez Velasco, podemos señalar que las aduanas juegan un papel muy importante dentro de un Estado, pues son la “expansión económica de la frontera estatal” y tienen entre sus principales funciones de control, entre otras cosas, del movimiento de las mercancías que entran y salen del territorio aduanero del Estado. Como acertadamente lo manifiesta el autor, este control permite a los Estados influir sobre los flujos de las importaciones y exportaciones a través de lo que se conoce como obstáculos arancelarios que no son otra cosa que los mecanismos de protección con los que cuentan los Estados para proteger, valga la redundancia, a la producción nacional. Es decir que, las aduanas no solamente garantizan que no se evadan los tributos, importantes fuentes de ingreso para el Estado, sino que además permiten a los gobiernos influir sobre los flujos comerciales y de este modo proteger a los productores nacionales. Aquí radica la importancia de este tipo de acuerdos para el Ecuador. El Ecuador ha celebrado con anterioridad convenios similares. En 1997 se adhirió al Convenio Multilateral sobre Cooperación y Asistencia Mutua entre las Direcciones Nacionales de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 285

Aduanas, al igual que otros países como Bolivia, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, España, Honduras, México, Nicaragua, República Dominicana, Uruguay e incluso Venezuela. Se trata asimismo de un convenio de cooperación en el cual las partes se comprometen a entregar información requerida y a cooperar con las Direcciones Nacionales de Aduanas de los diferentes países suscriptores. Del mismo modo, el Acuerdo en mención busca prevenir y sancionar con mayor eficacia la comisión de ilícitos aduaneros. El Acuerdo surge como un esfuerzo más en la lucha contra el narcotráfico, hoy continúa vigente y ha sido sin duda un mecanismo de cooperación y asistencia mutua en materia aduanera y su ejecución estaría actualmente a cargo de la Secretaría Nacional de Aduanas del Ecuador (SENAE). Asimismo en el año 2004 entró en vigencia en el Ecuador el Acuerdo Bilateral de Cooperación y Asistencia Mutua en Materias Aduaneras entre los Gobiernos de la República del Ecuador y la República de Chile, actualmente vigente, mediante el cual ambos gobiernos se comprometieron a prestar cooperación y asistencia mutua para la adecuada aplicación de la legislación aduanera para la prevención, investigación y represión de las infracciones aduaneras. Se trata de un Acuerdo muy completo que sin duda alguna ha tenido plena aplicabilidad en nuestro territorio aduanero. En 2011 entró en vigencia el Acuerdo Interinstitucional de Cooperación y Asistencia Mutua en Materia Aduanera entre el Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador (SENAE) de la República del Ecuador y la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) de la República de Guatemala, que tiene el mismo objetivo, la cooperación y asistencia mutuas para la adecuada aplicación de la legislación aduanera, para la prevención, investigación y represión de las infracciones aduaneras, intercambio de información y, en general, en lo concerniente a las materias contenidas en el Acuerdo.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 285

En este marco, es muy oportuna la ratificación del Acuerdo suscrito con Venezuela y cuyo objetivo es precisamente la mutua asistencia con el fin de prevenir, investigar y reprimir cualquier ilícito aduanero. Todos estos acuerdos guardan además concordancia con la Decisión del Acuerdo de Cartagena 478, publicada en el Registro Oficial 570 de 7 de mayo de 2002, la cual abarca el territorio aduanero de los países miembros de la Comunidad Andina de Naciones, y mediante la cual se decide aprobar la Asistencia Mutua y Cooperación entre las Administraciones Aduaneras de los Países Miembros de la Comunidad Andina. El Acuerdo entre la República del Ecuador y la República Bolivariana de Venezuela en materia de Asistencia Mutua y Cooperación en Asuntos Aduaneros guarda además concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo (Plan Nacional para el Buen Vivir), que incluye en sus objetivos el número 10 sobre impulsar la transformación de la matriz productiva, ya que al proteger las importaciones con el fin de fomentar la producción nacional se estaría aportando a la transformación de las estructuras de producción y a la implementación de un sistema económico justo, democrático, productivo, solidario y sostenible, basado en la distribución igualitaria de los beneficios del desarrollo, tal y como lo establece el Plan. Efectivamente el artículo 276 de la Constitución señala: “Artículo 276. El régimen de desarrollo tendrá los siguientes objetivos: 1. Mejorar la calidad y esperanza de vida y aumentar las capacidades y potencialidades de la población en el marco de los principios y derechos que establece la Constitución. 2. Construir un sistema económico, justo, democrático, productivo, solidario y sostenible, basado en la distribución igualitaria de los beneficios del desarrollo, de los medios de producción y en la generación de trabajo digno y estable. 5. Garantizar la soberanía nacional, promover la integración latinoamericana e impulsar una



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 285

inserción estratégica en el contexto internacional, que contribuya a la paz y a un sistema democrático y equitativo mundial. 6. Promover un ordenamiento territorial equilibrado y equitativo que integre y articule las actividades socioculturales, administrativas, económicas y de gestión, y que coadyuve a la unidad del Estado”. Es importante recalcar que el COIP ha incluido toda una sección relativa a los delitos contra la administración aduanera en la cual se incluyen varias figuras penales como la receptación aduanera, el contrabando o el mal uso de exenciones o suspensiones tributarias aduaneras, por lo que el Convenio, en caso de ser aprobado, tendrá plena aplicabilidad en el Ecuador. Finalmente el Acuerdo guarda conformidad con los artículos 416 y 423 de la Constitución de la República, que señalan: “Artículo 416. Las relaciones del Ecuador con la comunidad internacional responderán a los intereses del pueblo ecuatoriano, al que le rendirán cuenta sus responsables y ejecutores, y en consecuencia: 1. Proclama la independencia e igualdad jurídica de los Estados, la convivencia pacífica y la autodeterminación de los pueblos, así como la cooperación, la integración y la solidaridad. 10. Promueve la conformación de un orden global multipolar con la participación activa de bloques económicos y políticos regionales, y el fortalecimiento de las relaciones horizontales para la construcción de un mundo justo, democrático, solidario, diverso e intercultural. 11. Impulsa prioritariamente la integración política, cultural y económica de la región andina, de América del Sur y de Latinoamérica. 12. Fomenta un nuevo sistema de comercio e inversión entre los Estados que se sustente en la justicia, la solidaridad, la complementariedad, la creación de mecanismos de control internacional a las corporaciones multinacionales y el establecimiento de un sistema financiero internacional, justo, transparente y equitativo. Rechaza que controversias con empresas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 285

privadas extranjeras se conviertan en conflictos entre Estados. Artículo 423. La integración, en especial con los países de Latinoamérica y el Caribe, será un objetivo estratégico del Estado. En todas las instancias y procesos de integración, el Estado ecuatoriano se comprometerá a: 6. Impulsar una política común de defensa que consolide una alianza estratégica para fortalecer la soberanía de los países y de la región. 7. Favorecer la consolidación de organizaciones de carácter supranacional conformadas por Estados de América Latina y el Caribe, así como la suscripción de tratados y otros instrumentos internacionales de integración regional". 7. Conclusiones. La Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, en virtud de todo lo expuesto y en consideración a: Que el contrabando, el narcotráfico y otros ilícitos aduaneros son muy perjudiciales para la economía del país, especialmente en materia tributaria. Que el fisco ecuatoriano constantemente sufre graves perjuicios en virtud de la proliferación de ilícitos aduaneros. Que el Estado ecuatoriano tiene la obligación de proteger su territorio aduanero, no solo para prevenir la comisión de ilícitos, sino además para proteger a la industria nacional. Que es necesario establecer un sistema de intercambio de información para prevenir y sancionar ilícitos aduaneros con la República Bolivariana de Venezuela. Que la asistencia mutua y la cooperación entre Estados permite una mayor eficacia para reprimir los ilícitos aduaneros mediante el intercambio de información oportuna. Que el Ecuador ha suscrito un gran número de acuerdos y convenios de cooperación y asistencia recíprocas con la República Bolivariana de Venezuela, con quien tiene además estrechos lazos de amistad. Que es un deber del Estado ecuatoriano defender la soberanía y el territorio nacional, siendo el territorio de aduana parte del territorio nacional. Que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 285

el Ecuador ha ratificado acuerdos similares como el Convenio Multilateral sobre Cooperación y Asistencia Mutua entre las Direcciones Nacionales de Aduanas; el Acuerdo Bilateral de Cooperación y Asistencia Mutua en Materias Aduaneras entre los Gobiernos de la República del Ecuador y la República de Chile y el Acuerdo Interinstitucional de Cooperación y Asistencia Mutua en Materia Aduanera entre el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE) y la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) de la República de Guatemala. 8. Recomendación. La Comisión de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral sugiere al Pleno de la Asamblea Nacional: Aprobar el pedido de aprobación del Acuerdo entre la República del Ecuador y la República Bolivariana de Venezuela en materia de Asistencia...”-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Asambleístas, llamo, por favor, al orden en la sala. Estamos leyendo un informe. El murmullo, además de irrespetar, molesta a quienes sí están poniendo atención. Les pido de la manera más comedida.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. “... Mutua y Cooperación en Asuntos Aduaneros, suscrito el 14 de mayo de 2012 en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela. Suscriben el presente informe la asambleísta María Augusta Calle, la asambleísta Victoria Paredes, el asambleísta Milton Gualán, la asambleísta Linda Machuca, el asambleísta Antonio Posso, la asambleísta Verónica Rodríguez, la asambleísta Marllely Vásquez, la asambleísta María Soledad Vela”. La Asambleísta ponente es la asambleísta María Augusta Calle, señora Presidenta. Hasta ahí el texto.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 285

LA SEÑORA PRESIDENTA. Asambleísta ponente, asambleísta María Augusta Calle.-----

LA ASAMBLEÍSTA CALLE ANDRADE MARÍA AUGUSTA. Gracias, señora Presidenta. El Acuerdo entre la República del Ecuador y la República Bolivariana de Venezuela en Materia de Asistencia Mutua y Cooperación en Asuntos Aduaneros, es un Acuerdo pequeño, tiene veintitrés artículos y el objetivo es el control de los ilícitos aduaneros que puedan producirse entre nuestro país y la República Bolivariana de Venezuela. Básicamente este es un instrumento de cooperación en materia penal y pretende detectar, como dije hace un momento, los posibles fraudes aduaneros que se produzcan entre nuestros dos países. Para lograr este objetivo establece como mecanismo el intercambio de información entre dos instituciones, en el Ecuador, el Servicio Nacional de Aduana y en Venezuela, el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria. Entre estas dos instituciones, las aduanas del Ecuador y de Venezuela, la información se concreta en determinados actos de comercio, como el valor aduanero de una mercancía o sea qué es lo que se va a intercambiar; el valor de las mercancías, de los bienes importados que han sido exportados de forma ilícita o no declarada; y el envío de mercancías de alto riesgo, por ejemplo. En segundo lugar, el Acuerdo prevé el intercambio de información respecto a nuevas formas de fraude aduanero y a nuevas técnicas de lucha contra estos fraudes aduaneros y además se pretende intercambiar información sobre potenciales delitos que se puedan cometer en los medios de transporte de mercaderías no declaradas o en lugares de almacenamiento ilegales. Vale aclarar que la confidencialidad en el intercambio de esta información está expresamente protegida en el Acuerdo que hoy nos convoca, en el artículo

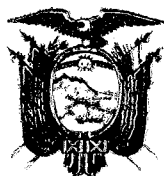


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 285

dieciséis de este Convenio. En este artículo se establece que la información y documentación que se intercambia en aplicación de este instrumento se utilizarán exclusivamente para la prevención, investigación y combate de los ilícitos aduaneros y los documentos de inteligencia que se intercambien entre las dos instituciones aduaneras serán tratados de forma confidencial. Además en el artículo diecisiete de este Convenio, se protege los datos personales, estableciendo que no se procederá a su intercambio hasta que no se satisfagan los criterios de protección de tal información, determinados en la legislación interna de cada país. Nosotros sabemos que estamos próximos a que entre en vigencia el COIP, que en el artículo ciento setenta y ocho sanciona con prisión de uno a tres años la publicación de datos personales sin la debida autorización. Este artículo está reflejado en el Convenio que hoy vamos a aprobar, así espero. Y, finalmente, el Acuerdo establece mecanismos concretos para que se produzca el intercambio de información conforme el artículo quince, que detalla el contenido y procedimiento para las solicitudes que se realicen entre las respectivas agencias aduaneras. Este es el Acuerdo que ahora pone a su consideración, para que sea aprobado, la Comisión de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales de esta Asamblea Nacional. Si quisiera adelantarme y decirles que este Acuerdo, absolutamente concreto y simple, espero que sea debatido ahora en esta Asamblea y que no sea el pretexto para agredir a la hermana República Bolivariana de Venezuela, deslegitimando al Gobierno de Venezuela. Quisiera decirles que estamos debatiendo un instrumento de comercio exterior, pero no estamos debatiendo el comercio exterior que tiene Venezuela, a pesar de que reconocemos todos nosotros, efectivamente, que la situación que está viviendo este momento Venezuela es complicada, y una de las situaciones



REPÚBLICA DEL ECUADOR

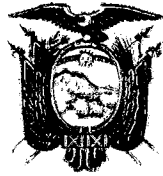
Asamblea Nacional

Acta 285

complicadas que tiene Venezuela son justamente los ilícitos aduaneros en el intercambio de moneda que se está haciendo de forma ilegal. Venezuela, en realidad, está afrontando una guerra comercial expresada en el desabastecimiento intencional de productos de primera necesidad con la finalidad de desgastar al régimen del presidente Maduro y socavar el apoyo popular. Pero eso no es lo que nos convoca ahora, lo que nos convoca es justamente que tengamos un instrumento que nos permita eliminar los ilícitos aduaneros, como la raspada de tarjeta que se hace, precisamente, en nuestro país para conseguir dólares fraudulentamente, dólares que perjudican al Erario de la República Bolivariana de Venezuela. Para esto sirve este Convenio y por esta razón para apoyar quienes creen sinceramente en el bienestar del pueblo venezolano, para apoyar el bienestar de ese pueblo, para evitar ese fraude que se está haciendo contra el gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y contra su pueblo es que ahora proponemos a ustedes la aprobación del Convenio del que hemos escuchado su lectura de forma íntegra. Gracias, Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. No tenemos registrada solicitudes de intervención. ¿Tiene apoyo la moción? Votación, por favor, señora Secretaria.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar su asistencia en su curul electrónica, de existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría, gracias. Noventa y cinco asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Se pone en consideración del Pleno del Asamblea Nacional, el pedido de aprobación



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 285

del Acuerdo entre la República del Ecuador y la República Bolivariana de Venezuela en materia de Asistencia Mutua y Cooperación en Asuntos Aduaneros. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignen su voto, se les recuerdan que tienen veinte segundos para ratificarlo, caso contrario se considerará abstención. Señor operador presente los resultados: Ochenta y un votos afirmativos, dos negativos, cero blancos, doce abstenciones. Ha sido aprobado el Acuerdo entre la República del Ecuador y la República Bolivariana de Venezuela en Materia de Asistencia Mutua y Cooperación en Asuntos Aduaneros, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Siguiendo punto, por favor.-----

VII

LA SEÑORA SECRETARIA. "4. Informe de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, correspondiente al pedido de aprobación del Acuerdo Marco de Cooperación entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República de Turquía". Con su autorización, señora Presidenta, procedo a dar lectura al informe: "Quito, Distrito Metropolitano, 09 de julio de 2014. Oficio No. 212-CSIRISI-FBP-AN-2014. Señora Gabriela Rivadeneira, Presidenta de la Asamblea Nacional. En su despacho. Señora Presidenta: En observancia a lo previsto en el penúltimo inciso del artículo 108 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en concordancia con el artículo 21 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, adjunto se servirá encontrar el informe de la Comisión Especializada Permanente de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 285

Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral de la Asamblea Nacional, correspondiente al pedido de aprobación del Acuerdo Marco de Cooperación entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República de Turquía, enviado por el señor Presidente Constitucional de la República. Atentamente, Fernando Bustamante, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral. Informe de Comisión sobre Pedido de Aprobación del Acuerdo Marco de Cooperación entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República de Turquía. 1. Objeto. El presente informe tiene por objeto recomendar al Pleno de la Asamblea Nacional la aprobación del Acuerdo Marco de Cooperación entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República de Turquía. 2. Antecedentes. 2.1 La Corte Constitucional, con fecha 28 de marzo de 2013, por pedido de la Presidencia de la República, emitió el dictamen previo y vinculante de constitucionalidad No. 008-13-DTI-CC, dentro del caso 0010-12-TI, mediante el cual declaró que las disposiciones contenidas en el Acuerdo Marco de Cooperación entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República de Turquía guardan conformidad con la Constitución de la República del Ecuador. 2.2 Mediante Oficio No. T.6431-SGJ-13-1052 de 22 de noviembre de 2013, el señor Presidente Constitucional de la República remitió a la Asamblea Nacional, para su estudio y aprobación, el Acuerdo Marco de Cooperación entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República de Turquía, así como el dictamen previo y vinculante de la Corte Constitucional. 2.3 el Prosecretario General de la Asamblea Nacional, mediante Memorando No. SAN-2014-0503 de 11 de marzo de 2014, de conformidad con el inciso tercero del artículo 108 de la Ley Orgánica de la Función

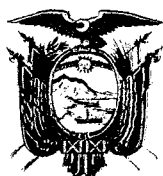


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 285

Legislativa, remitió al señor Presidente de la Comisión de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral el Acuerdo Marco de Cooperación entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República de Turquía para su respectivo estudio y aprobación. 3. Trámite y socialización. 3.1 La Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, en sesiones de 24 de marzo y 16 de abril de 2014, conoció y debatió el pedido de aprobación del Acuerdo Marco de Cooperación entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República de Turquía. Durante la discusión intervinieron varias personas, entre ellas, Enrique Arias, Subsecretario de África, Asia y Oceanía, delegado del Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, quien manifestó que Turquía es un país que ha tenido un gran crecimiento económico, en especial durante los últimos diez años, lo cual motivó al Ecuador a instalar una misión diplomática en Ankara. Agregó que, en el año 2012 el Presidente Rafael Correa viajó a ese país con el fin de estrechar lazos comerciales y promover una relación cada vez más sólida entre Ecuador y Turquía, en virtud de que el Ecuador ofrece una gama de productos que vende a dicha nación con mucho éxito, entre ellos, banano, plátano, café, extractos y esencias, tagua, entre otros, Por otra parte, el delegado informó que el Ecuador importa de Turquía, principalmente, barras de hierro con muescas, perfiles de barras de hierro, tractores y camiones, y estas importaciones también han crecido considerablemente. El invitado puso en conocimiento de los miembros de la Comisión, que el Ecuador espera potenciar aún más las exportaciones a Turquía, en razón de que el Gobierno de ese país implementa actualmente una frecuencia nueva de la aerolínea Turkish Airlines con destino a Caracas, Bogotá y Quito, lo que generaría un gran incremento



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 285

en el turismo desde los países de Europa hacia nuestro país, así como el fomento de las exportaciones a través de la vía aérea. Puntualizó además que el presente Acuerdo desarrollará una cooperación recíproca entre Ecuador y Turquía en los siguientes campos: planificación y desarrollo; medio ambiente; tecnología en innovación productiva; energía; minería; pesca; agricultura; puertos; transporte y comunicaciones; vivienda y desarrollo urbano; turismo; salud y bienestar. El delegado de Cancillería informó también que la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SENESCYT) actualmente trabaja en conjunto con el Consejo de Investigación Científica y Tecnológica de Turquía (TUBITAK) para el Sistema de Información de Investigadores ARBIS y con la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, ya que importantes instituciones educativas turcas como el Consejo de Educación Superior de Turquía (YOK) y el campo tecnológico techonopolis de la Universidad de Hacettepe, han manifestado su interés en participar en el desarrollo de nuestro sistema educativo. Adicionalmente, agregó, algunas empresas turcas participan en la implementación de grandes proyectos de infraestructura y cooperación técnica; por ejemplo, TIKA, la Agencia de Cooperación turca, manifestó su aceptación de proveer asistencia técnica a los municipios del Ecuador para el manejo de residuos sólidos y de aguas residuales. El invitado manifestó que este es el comienzo de una serie de acuerdos intergubernamentales que pueden desarrollarse en el marco del presente Acuerdo de Cooperación entre Ecuador y Turquía. El delegado de Cancillería asimismo enfatizó que Turquía actualmente juega un papel muy importante en las exportaciones ecuatorianas, no solamente en virtud de las importaciones que hace para su propio consumo, sino también porque Turquía reexporta productos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 285

ecuatorianos, especialmente banano hacia Irán y otros países de la región. Señaló que Irán sufre de algunas sanciones internacionales que no permiten al Ecuador establecer una vía directa de comercialización con ese país, por lo que Turquía es el intermediario que ha facilitado la relación comercial con esa nación. La asambleísta Gina Godoy manifestó que existe mucha expectativa al interior del Grupo Parlamentario de Amistad con Turquía que ella preside, de que se establezcan y mantengan vínculos comerciales con ese país, dada la gran cantidad de productos ofertados por el Ecuador, los mismos que son reconocidos a nivel internacional y por el mercado turco. Agregó que el 90% del banano que se consume en Turquía es de origen ecuatoriano y que algunos de nuestros productos como el extracto de café, las uvas y otras frutas secas son muy cotizados en ese mercado. La asambleísta Godoy también manifestó que Turquía es la puerta de entrada para Asia, Europa del Este y para los países del Medio Oriente, por lo que este Acuerdo representa una oportunidad para ingresar a los mercados de esas regiones y ubicar nuestros productos en esos espacios. También señaló que existe un acercamiento a nivel comercial entre la aerolínea ecuatoriana TAME con las aerolíneas turcas para transportar pasajeros y carga, el mismo que podrá significar una disminución en los costos de transporte de carga, con lo cual el costo de nuestros productos en esos mercados será mucho más competitivo. Explicó que otra de las bondades de este Convenio tiene que ver con la educación de tercer nivel y la buena predisposición que tiene el Gobierno turco de otorgar becas para ese nivel. Puntualizó que este aspecto del convenio es muy positivo, ya que Turquía cuenta con un importante potencial tecnológico que puede ser transferido al Ecuador, lo que aportaría e incidiría de manera positiva en la formación académica de la juventud ecuatoriana. La Asambleísta, finalmente manifestó que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 285

uno de los primeros objetivos que se han planteado el Grupo Parlamentario de Amistad con Turquía, es hacer seguimiento al procedimiento de ratificación de este Acuerdo, por lo que concluyó su intervención sugiriendo a la Comisión que emita un informe favorable, solicitando al Pleno de la Asamblea Nacional la aprobación del mismo. Adicionalmente, se recibió en Comisión General, a Marisela Rivera, Coordinadora General de Inserción Estratégica Internacional de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (Senplades), quien manifestó que la suscripción del Acuerdo Marco de Cooperación entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República de Turquía, tiene sustento en el compromiso de las partes en promover y fortalecer la cooperación, basándose en principios de igualdad, respeto mutuo de las soberanías nacionales, reciprocidad en las ventajas de acuerdo con su legislación interna, así como en las regulaciones internacionales relevantes. Agregó que estos principios se enmarcan en las normas constitucionales y los principios de cooperación internacional que están contenidos en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. Señaló que esa Secretaría de Estado considera que, al tratarse de un convenio marco de cooperación, se tiene que garantizar la gestión soberana de cooperación en consonancia con la transformación de la matriz productiva, con el fin de impulsar la cooperación Sur-Sur que está establecida en el Plan Nacional de Desarrollo (Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017), el cual, en su política 12.7 plantea las directrices sobre cooperación internacional. También sugirió que los instrumentos específicos a los que hace alusión el Acuerdo Marco de Cooperación, sean los que permitan plantear una “hoja de ruta” sobre la implementación de estos convenios, es decir, que no se suscriban convenios que devengan del convenio marco, sino que se planteen “hojas de ruta eficientes” con



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 285

responsabilidades claras y acordes con los intereses del país, los mismos que están claramente establecidos en nuestro Plan Nacional de Desarrollo. Agregó que este tipo de instrumentos específicos tienen que garantizar esa gestión soberana, convirtiéndose en un mecanismo complementario a la acción del Estado, más no deben suplir la acción del mismo, ya que deben priorizar el fortalecimiento de las capacidades, la transferencia tecnológica y la asistencia técnica en los distintos campos. Sugirió, además, que en los instrumentos que devengan del Acuerdo Marco es donde debe establecerse quiénes son los responsables de la implementación y de su seguimiento, pues no es pertinente que en el convenio marco se cree institucionalidad para este propósito cuando el régimen de competencias interno del país esté absolutamente claro. Agregó que, en relación con la coordinación de acciones para la lucha contra la pobreza y la exclusión social, el Acuerdo debe ser un mecanismo para este propósito, ya que debe haber una sinergia y una convergencia entre los fines políticos de los suscriptores. En este sentido, agregó, la Senplades considera que este Acuerdo marco puede ser utilizado positivamente para consensuar posiciones en el proceso de negociación de una agenda post 2015, que considere las prioridades también de los países del sur, con el fin de que no se imponga al Ecuador una medición de lo que debe concebirse como desarrollo-considerando solamente al crecimiento económico-, sino que se dé importancia a lo que es realmente relevante, es decir, la redistribución de la riqueza. La representante de Senplades señaló que esa Secretaría de Estado ha identificado importantes oportunidades y beneficios en la aprobación del Acuerdo, considerando además que Turquía tiene un organismo de planificación estatal homólogo a Senplades y un interesante desarrollo en empresas públicas, siendo este el motivo por el cual la Senplades ha impulsado

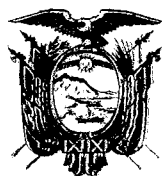


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 285

eficientemente la cooperación a través de los organismos de planificación. Informó que ya se han dado casos exitosos con el Plan Binacional con Colombia, el Plan Binacional con Perú, con la Red Latinoamericana de Planificación para el Desarrollo que al momento es presidida por la Senplades por dos años, así como con el Consejo Regional de Planificación que asimismo es presidido por esta misma Secretaría por cuatro años. Enfatizó que la idea de impulsar este tipo de acuerdos es “obrar para construir”, considerando las potencialidades de relacionamiento político, económico, ambiental y comercial de la República de Turquía, así como su posicionamiento geográfico transatlántico, todo lo cual la convierte en un interesante nexo de acercamiento con países con los cuales hace frontera, tanto de Europa y Asia. Finalmente concluyó que Senplades considera que la suscripción del Acuerdo propuesto con la República de Turquía promueve el fortalecimiento de relaciones horizontales para la construcción de un mundo justo, democrático, social, diverso, intercultural, tal como lo establece la Constitución, por lo que sugirió que una vez aprobado el Acuerdo, se trabaje en un modelo de Acuerdo marco que ampare el relacionamiento con los distintos países y que permita facilitar su seguimiento e implementación para que se conviertan en instrumentos dinámicos. Durante el debate en la Comisión, existió consenso a favor de la aprobación de este Acuerdo, ya que los asambleístas presentes señalaron todos los posibles beneficios derivados de la ratificación del mismo. La asambleísta María Augusta Calle manifestó que el objeto de este Acuerdo no es comercial, sino de cooperación y de intercambio de conocimiento en los temas planificación y desarrollo, medio ambiente, tecnología e innovación productiva, educación, energía, entre otros, lo cual en definitiva resultará muy positivo para el Ecuador. 4. Competencia



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 285

de la Comisión. 4.1 Constitución de la República del Ecuador. De conformidad con las disposiciones contenidas en el numeral 8 del artículo 120 de la Constitución de la República, son deberes y atribuciones de la Asamblea Nacional: "(...) 8. Aprobar e improbar los tratados internacionales en los casos que corresponda". Asimismo el artículo 419 de nuestra Carta Magna señala: "Casos que requieren aprobación de la Asamblea Nacional. La ratificación o denuncia de los tratados internacionales requerirá la aprobación previa de la Asamblea en los casos que: (...)6. Comprometan al país en acuerdos de integración y comercial...8. Comprometen al patrimonio natural y en especial el agua, la biodiversidad y su patrimonio genético". 4.3 Ley Orgánica de la Función Legislativa. El artículo 6 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa señala en el numeral 4. "Son órganos de la Asamblea Nacional: (...) 4. Las Comisiones Especializadas". El artículo 21 de la misma norma señala: "Temática de las Comisiones Especializadas Permanentes. Son Comisiones Especializadas Permanentes las siguientes: (...) 5. De Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral". Artículo 108 observa: "La ratificación o denuncia de los tratados y otras normas internacionales requerirá la aprobación previa de la Asamblea Nacional en los casos que: (...) 6. Comprometan al país en acuerdos de integración y comercio.... 8. Comprometan al patrimonio natural y en especial el agua, la biodiversidad y su patrimonio genético". Una vez realizado el análisis de las normas antes citadas, esta Comisión es competente para conocer y resolver el pedido de aprobación del Acuerdo Marco de Cooperación entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República de Turquía. 5. Dictamen previo y vinculante de la Corte Constitucional. El artículo 438 de la Constitución de la República del Ecuador señala: "Dictamen previo y vinculante de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 285

constitucionalidad. La Corte Constitucional emitirá dictamen previo y vinculante de constitucionalidad en los siguientes casos, además de los que determine la Ley: 1. Tratados internacionales, previamente a su ratificación por la Asamblea Nacional”. Efectivamente, la Corte Constitucional, con fecha 28 de marzo de 2013 y por pedido de la Presidencia de la República, emitió el dictamen previo y vinculante de constitucionalidad No. 008-13-DTI-CC, dentro del caso 0010-12-TI, en el cual concluye que las disposiciones contenidas en el Acuerdo Marco de Cooperación entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República de Turquía suscrito el 15 de marzo de 2012 en la ciudad de Ankara, República de Turquía, guardan conformidad con la Constitución de la República del Ecuador. 6. Análisis del documento. El presente Acuerdo, que consta de 9 artículos, ha sido suscrito como resultado del impulso que ha dado el Gobierno ecuatoriano a las relaciones comerciales con la República de Turquía, las mismas que se han desarrollado en los últimos años. Efectivamente se trata de un destino estratégico para el Ecuador, ya que a través de sus puertos en especial de Estambul, recibe diariamente importantes cantidades de productos ecuatorianos, en especial plátano y banano que son enviados a otros importantes destinos en Asia y Medio Oriente. El Acuerdo, sin duda alguna, implicaría la apertura de ese y otros mercados, algunos de los cuales aún no tienen vínculos comerciales importantes con el Ecuador. El Gobierno del Ecuador, con el fin de consolidar su objetivo de alcanzar la inserción estratégica internacional, ha suscrito este tipo de acuerdos con varios países que, al igual que Turquía son actores emergentes de la economía internacional que han experimentado un gran crecimiento en las últimas décadas. A raíz de la crisis financiera del año 2009, surgió un nuevo escenario mundial en el cual el Ecuador ha tenido



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 285

que buscar nuevos mercados internacionales y no concentrar sus riesgos en un solo mercado. El Ecuador debe concentrarse en diversificar su producción considerando también que muchos de sus productos, especialmente alimenticios, son muy cotizados en el mercado internacional a raíz del desarrollo de la gastronomía de alto nivel. Productos como el cacao, el chocolate, el plátano verde, la quinua, entre otros, tienen una gran demanda en estos mercados nacientes y dinámicos. Turquía no solamente adquiere nuestros productos para su consumo propio, sino que además es la puerta de entrada de los productos ecuatorianos hacia Medio Oriente, Europa del Este y Asia, lo cual la convierte en un destino estratégico para nuestros productores. La comercialización de estos productos tiene grandes beneficios para nuestro país, ya que permite la participación de pequeños y medianos productores que resultan favorecidos gracias a la aplicación de las políticas del Gobierno ecuatoriano, cuya tendencia es reducir la intermediación con el fin de que puedan crecer en el marco de la transformación de la matriz productiva. El Acuerdo permite, por lo tanto, cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (Plan Nacional para el Buen Vivir) que contempla el establecimiento de un sistema económico, social, solidario y sostenible, basado en la inclusión y la participación de pequeños y medianos productores, con el fin de incrementar la producción, la productividad y la calidad de los productos alimenticios de manera sustentable para garantizar también la soberanía alimentaria y las exportaciones. Asimismo el Acuerdo guarda conformidad con el objetivo 12.7 del Plan Nacional de Desarrollo (Plan Nacional para el Buen Vivir), que señala las directrices para la cooperación internacional. “Objetivo 12.7. Consolidar una gestión soberana de la cooperación internacional, en consonancia con la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 285

transformación de la matriz productiva y el fortalecimiento de la cooperación Sur-Sur. e. Fomentar acuerdos bilaterales de cooperación económico, técnica y productiva con las nuevas economías emergentes, en función de los requerimientos de la transformación de la matriz productiva del país, y sin desmedro de la estrategia de inserción relativa a la región". Por otra parte, el Acuerdo conllevaría la posibilidad de un incremento importante de la inversión turca en el Ecuador. Turquía es un país con un gran potencial tecnológico, pudiendo ser este Acuerdo Marco de Cooperación el inicio de muchos e importantes intercambios en ese ámbito. Debemos recordar que el Estado ecuatoriano tiene la obligación constitucional de promover las inversiones nacionales y extranjeras y establecer regulaciones específicas al tenor de lo previsto en el artículo 399 de la Constitución de la República. Adicionalmente vemos que existe concordancia con el artículo 284 de la Constitución que señala: "La política económica tendrá los siguientes objetivos: 1. Asignar una adecuada distribución del ingreso y de la riqueza nacional. 2. Incentivar la producción nacional, la productividad y competitividad sistemáticas, la acumulación del conocimiento científico y tecnológico, la inserción estratégica en la economía mundial y las actividades productivas complementarias en la integración regional. 3. Asegurar la soberanía alimentaria y energética. 4. Promocionar la incorporación del valor agregado con máxima eficiencia, dentro de los límites biofísicos de la naturaleza y el respeto a la vida y a las culturas. 5. Lograr un desarrollo equilibrado del territorio nacional, la integración entre regiones, en el campo, entre el campo y la ciudad, en lo económico, social y cultural. 6. Impulsar el pleno empleo y valorar todas las formas de trabajo, con respeto a los derechos laborales. 7. Mantener la estabilidad económica, entendida como el máximo nivel de producción y empleo sostenibles en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 285

el tiempo. 8. Propiciar el intercambio justo y complementario de bienes y servicios en mercados transparentes y eficientes. 9. Impulsar un consumo social y ambientalmente responsable. Asimismo, artículo 276 de la Constitución, en su numeral 5. Señala: “El régimen de desarrollo tendrá los siguientes objetivos: (...) 5. Garantizar la soberanía nacional, promover la integración latinoamericana e impulsar una inserción estratégica en el contexto internacional que contribuya a la paz y a un sistema democrático y equitativo mundial”. Y en concordancia con el artículo 416 del mismo cuerpo legal que, en el numeral 1, señala: “Las relaciones del Ecuador con la comunidad internacional responderán a los intereses del pueblo ecuatoriano, al que le rendirán cuenta sus responsables y ejecutores y en consecuencia: 1. Proclama la independencia e igualdad jurídica de los Estados, la convivencia pacífica y la autodeterminación de los pueblos, así como la cooperación, la integración y la solidaridad”. 7. Conclusiones. La Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral en virtud de lo expuesto y en consideración a: Que el Acuerdo Marco de Cooperación entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República de Turquía, guarda conformidad con la Constitución de la República del Ecuador tal y como lo determina la Corte Constitucional, máxima autoridad de control constitucional. Que el Acuerdo Marco de Cooperación es muy amplio y permitiría el intercambio entre ambas naciones en todos los ámbitos. Que es un objetivo primordial del Estado ecuatoriano promover las inversiones nacionales y extranjeras, tal y como lo prevé la Constitución de la República y que el Ecuador fomentará sin duda la inversión de ese país en el Ecuador. Que son políticas del Estado ecuatoriano incentivar la producción nacional, la acumulación del conocimiento científico y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 285

tecnológico, así como la inserción estratégica en la economía mundial, y que el Acuerdo Marco de Cooperación entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República de Turquía contribuirá con estos objetivos. Que el impulso y desarrollo de actividades económicas y proyectos de inversión es sin duda una de las condiciones necesarias para la consecución del buen vivir y para la transformación de la matriz productiva, hito de ejecución del Gobierno ecuatoriano. Que el presente Acuerdo Marco de Cooperación facilitará la cooperación técnica bilateral, la cual implica transferencia de tecnología y conocimientos que pueden ser de mucho beneficio para el Ecuador. Que los beneficios tanto para el Ecuador como para Turquía, podrán verse reflejados en todos los ámbitos, no solo en el ámbito comercial, pues la cooperación es también para otros campos como la tecnología, la innovación productiva, energía, minería, pesca, vivienda, salud, turismo y cualquier otra área que las partes acuerden. Que el Ecuador debe diversificar su producción y abrirse a nuevos mercados con el fin de no concentrar el riesgo en uno o pocos mercados. Que los pequeños y medianos productores también se beneficiarán de este nuevo modelo de comercio internacional. Que le presente Acuerdo Marco de Cooperación guarda armonía con varios objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017). Que se ha dado cumplimiento al procedimiento previsto en la Constitución de la República para la aprobación y ratificación de tratados e instrumentos internacionales. 8. Recomendaciones. La Comisión de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral sugiere: Al Pleno de la Asamblea Nacional: Aprobar el pedido de aprobación del Acuerdo Marco de Cooperación entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República de Turquía. A la Función Ejecutiva: Que en vista de que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 285

existe un error formal en la redacción del artículo 8 del Acuerdo, que consiste en una frase repetida, es necesario que, luego de la ratificación, de conformidad con las disposiciones del artículo 8 del Acuerdo, se modifique la redacción del mismo artículo de la siguiente manera: “Este Acuerdo puede ser enmendado por cualquiera de las Partes en cualquier momento, mediante consentimiento mutuo expresado por escrito. Las enmiendas entrarán en vigor de acuerdo con el mismo procedimiento legal prescrito en el artículo 9 de este Acuerdo”. Suscriben el presente informe, el asambleísta Fernando Bustamante, la asambleísta María Augusta Calle, el asambleísta Milton Gualán, la asambleísta Linda Machuca, el asambleísta Antonio Posso, la asambleísta María Soledad Vela, la asambleísta Mary Verduga, la asambleísta Verónica Rodríguez, el asambleísta Diego Salgado, la asambleísta Marllely Vásconez y el asambleísta Eduardo Zambrano. El asambleísta ponente es el asambleísta Antonio Posso”. Hasta aquí el texto, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Secretaria. Tiene la palabra asambleísta Antonio Posso.-----

EL ASAMBLEISTA POSSO SALGADO ANTONIO. Muchísimas gracias. Quiero primeramente expresar el agradecimiento especial al colega Fernando Bustamante y a los miembros de mi Comisión, por haberme designado como ponente en este importante Acuerdo de Cooperación Ecuador-Turquía. Con fecha veintiocho de marzo del dos mil trece, la Corte Constitucional a pedido de la Presidencia de la República emitió el informe previo y vinculante para la aprobación de este Convenio, que se enmarca en forma estricta en los parámetros de nuestra Constitución, adicionalmente el Convenio respeta, como no puede ser de otra manera,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 285

la igualdad entre las Partes, el beneficio mutuo, el respeto a la soberanía de cada uno de los países y tiene un marco de cooperación sumamente amplio que a la postre beneficiará a nuestro país. La cooperación está prevista en áreas como planificación y desarrollo, medio ambiente y recursos naturales, tecnología e innovación productiva, energía, puertos, minería, turismo, pesca, agricultura y agroindustria, transporte y comunicaciones, vivienda y desarrollo urbano, salud y bienestar social. Veán ustedes, existe una amalgama sumamente amplia, de diversos ámbitos para la Cooperación. El Acuerdo también establece la posibilidad de que existan acuerdos complementarios entre las partes. En medio de la ejecución de este Convenio, habrá una comisión mixta para que realice la evaluación, el seguimiento de los diversos ámbitos de la cooperación, también establece en uno de sus artículos, la posibilidad de que se produzcan enmiendas cuando alguna de las partes así lo solicite. El Acuerdo de Cooperación tiene una duración de un año mismo que puede ser ampliado en el período por voluntad de las partes, también puede ser sometido a denuncia de cualquiera de las partes, si hay algún grado de dificultad en la propia aplicación del mismo. Pero veamos la importancia de lo que implica este Acuerdo para el país. Sin duda se inscribe en este marco histórico fundamental que está viviendo el Ecuador en los últimos tiempos, de esta gran apertura geopolítica y comercial que todos lo saludamos. Cómo no vamos a estar contentos con la noticia del día de hoy, cuando se ha acabado de concretar el Acuerdo Comercial con la Unión Europea, un anhelo de tanto tiempo que beneficiará al país con el SGP, que es el Sistema Generalizado de Preferencias, mucho mejor por supuesto a lo que significaba el ATPDEA antiguo con los Estados Unidos, en ese marco se inscribe este Acuerdo con Turquía, además hay que advertir que Turquía es un país muy interesante, tiene setenta y seis



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 285

millones de habitantes, un amplio mercado de consumidores, tiene un crecimiento económico así mismo interesante que se acerca al siete por ciento del PIB, un desarrollo tecnológico acelerado, mantienen una democracia parlamentaria, es decir, hay condiciones realmente propicias, óptimas para que esta cooperación se vaya consolidando en el presente y en el futuro. Hay que advertir adicionalmente que el comercio entre el Ecuador y Turquía con el transcurso del tiempo se ha ido fortaleciendo, nosotros exportamos tres veces más de lo que importamos desde Turquía, desde el Ecuador enviamos a Turquía banano, por supuesto, café, tagua, algunos otros productos y estamos importando de allá camiones, hierro, tractores. Esta cooperación, en base a este Convenio, por supuesto, tiende a fortalecerse en el futuro. El presidente Correa visitó Turquía no hace mucho tiempo a consolidar esta cooperación, como producto de esa visita muchos aspectos han ido ya concretándose en la práctica de esta cooperación, por ejemplo ya se ha instalado una misión diplomática en Ankara por parte del Ecuador, que está coordinando todo tipo de acciones que ya se inician con mucho éxito. Adicionalmente, se inscribe también en este anhelado propósito de los ecuatorianos de cambiar la matriz productiva porque, en efecto, los ámbitos de cooperación nos llevan a esta finalidad absolutamente positiva para los ecuatorianos. Hay que advertir adicionalmente, que ya se vienen dando pasos sustantivos de cooperación, por ejemplo, en el ámbito de la transportación aérea, existe ya acuerdos entre TAME y las aerolíneas turcas para abaratar el costo de pasajes y el costo de transporte de carga entre los dos países. Aerolínea Turkish Airlines, adicionalmente está ya gestionando y muy pronto habrá frecuencias desde allá hasta Quito, esto va a ser sumamente interesante para el Ecuador. Hay acuerdos que están en camino, ya en el ámbito de la investigación científica y tecnológica entre el Consejo de Educación



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 285

Superior Turco y la Secretaría Nacional de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación - Senescyt en nuestro país, en el ámbito de intercambio de becarios en el ámbito de proyectos mutuos de investigación científica y tecnológica. La Agencia de Cooperación turca, este es otro aspecto importante, ya está colaborando con los municipios ecuatorianos en lo que tiene que ver con el manejo de desechos sólidos y de aguas residuales, vean qué importante es esto para nuestro país, aprovechar de este tipo de transferencias de carácter tecnológico. Adicionalmente Turquía, como bien nos decía en algún momento nuestra colega Gina Godoy, que preside el Grupo de Amistad Parlamentario entre Ecuador y Turquía, grupo que por supuesto está atento, con mucha expectativa, para que este Acuerdo se firme, Turquía se convierte en un puerto de entrada para nuestros productos a otras latitudes del Medio Oriente, de la Europa del Este, donde algunos imperios han colocado restricciones, barreras de carácter aduanero, etcétera. Turquía será un puerto de entrada de nuestros productos, para abrirnos adicionalmente a otras latitudes de carácter regional en aquella zona del Medio Oriente, de Europa del Este y de toda el Asia. Veán ustedes, colegas, entonces la trascendencia, la importancia que tiene este Acuerdo, por ello es que en la Comisión cuando lo analizamos, lo procesamos recibimos a mucha gente que dio sus opiniones, todos los miembros de la Comisión de Soberanía y Relaciones Internacionales aprobamos el Acuerdo por unanimidad. De tal manera que en nombre de la Comisión de Soberanía, Seguridad y Relaciones Internacionales, dejo planteando la moción correspondiente para que aprobemos en el Pleno de esta Asamblea este importante Acuerdo con el hermano pueblo de Turquía, aspiro que esta aprobación se lo haga por unanimidad por la importancia y trascendencia del mismo. Gracias.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 285

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra asambleísta Linda Machuca. -----

LA ASAMBLEÍSTA MACHUCA LINDA. Gracias, Presidenta. Compañeras, compañeros asambleístas: Efectivamente, quienes integramos la Comisión de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, hemos recomendado al Pleno de la Asamblea Nacional la aprobación de este pedido que hace el Presidente de la República, precisamente para la ratificación de este Acuerdo Marco de Cooperación entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República de Turquía y para conocer un poquito los detalles de lo que estamos hablando, voy a hacer énfasis en algunos elementos que se trataron durante el análisis de este Acuerdo en la Comisión, iniciando por el hecho de que estamos hablando del Acuerdo con un país que este momento tiene alrededor de ochenta millones de personas y que por su posición estratégica significa en el mundo una ubicación geopolítica muy importante estando en el punto de intersección entre Asia, Europa y África, lo cual presenta también algunas ventajas en lo que tiene que ver con el análisis de este Acuerdo Marco de Cooperación. Pero quiero iniciar mencionando que el artículo dos de este Acuerdo permitirá desarrollar básicamente doce campos, entre los más importantes se mencionan los temas de planificación y desarrollo, tecnología e innovación productiva, además los temas de pesca, agricultura, vivienda y desarrollo urbano, turismo y salud que como hemos dicho ya se podrá reforzar con la firma de algunos otros acuerdos específicos que desarrollen esos campos. Estos serían puntos que quedarían pendientes para reformar este Acuerdo marco en las áreas mencionadas. El artículo seis de este Acuerdo crea la Comisión de Cooperación conjunta con la finalidad de implementar y dar



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 285

seguimiento a este Acuerdo. Es otro de los puntos que queda establecido en el documento. Además de que quiero mencionar que el Acuerdo consta de nueve artículos y ha sido suscrito como resultado, desde luego del impulso que ha dado el Gobierno ecuatoriano a las relaciones comerciales con la República de Turquía, las que se han desarrollado en los últimos años. Pero este Acuerdo como sabemos ya no es necesariamente sobre temas económicos o comerciales, específicamente, sino que presenta un amplio abanico de posibilidades. Por ejemplo, en el área de educación y tecnología, ¿qué ocurre en el área de educación y tecnología? La Secretaria Nacional de Ciencia y Tecnología del Ecuador, actualmente trabaja ya en conjunto con el Consejo de Investigación Científica y Tecnológica de Turquía y con la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay una serie de acuerdos y la posibilidad de que se pueda desarrollar el campo tecnológico que en el caso de la Universidad Hacettepe de Turquía, se denomina Technopolis y pues han manifestado su interés en participar en el desarrollo de nuestro sistema educativo. Turquía es un país con gran potencial tecnológico, pudiendo ser este Acuerdo Marco de Cooperación, el inicio de muchos importantes intercambios en este ámbito. Otra de las áreas que podría profundizar este Acuerdo tiene que ver con el turismo, como ya se ha dicho actualmente se brinda una frecuencia nueva de la Aerolínea Turkish Airlines, con destino a Caracas, Bogotá y Quito, lo que permitirá un gran incremento en el área del turismo, que también es uno de los objetivos de este Acuerdo fomentar. Sobre las relaciones comerciales y geopolíticas. Turquía a través de sus puertos y en especial de Estambul, recibe diariamente importantes cantidades de productos ecuatorianos, especialmente plátano y banano que son enviados desde aquí hacia otros destinos en Asia y Medio Oriente. Por lo tanto, la ubicación estratégica,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 285

la que hacíamos especial énfasis en un inicio, pues permite también esa conexión con el otro lado del mundo al cual nos interesa también llegar, debido a la posición estratégica de Turquía, este país se constituye como un importante punto de transición desde y hacia el Medio Oriente, característica de gran interés para Ecuador. Principales rubros de exportación desde Ecuador a Turquía corresponden a productos como el banano, el café, el cacao, la tagua, conservas de frutas, frutas tropicales y rosas, pese a que este Acuerdo marco no es comercial, es importante señalar que cada vez es mayor la relación comercial entre los dos países, de acuerdo a datos que tenemos y que recibimos en la Comisión, como por ejemplo, de Pro Ecuador durante el período dos mil siete, dos mil trece, el flujo comercial entre Ecuador y Turquía se ha incrementado y la balanza comercial es positiva a favor del Ecuador, es decir, es más lo que exportamos que lo que importamos de Turquía. Ecuador representa el ochenta y siete por ciento de las importaciones de banano de Turquía, es otro dato también que debemos considerar y los productos con mayor potencial, identificados son banano, café, cacao, camarones, atún, botones de tagua, rosas, concentrados de pulpa de frutas y aceite de palma. Turquía es un actor emergente de la economía internacional que ha experimentado un gran crecimiento en las últimas décadas, y en el caso ecuatoriano, pues, nosotros nos encontramos este momento en la búsqueda de nuevos mercados con la necesidad de diversificar esos puntos de encuentro y de relación con otros países y particularmente en lo que tiene que ver con la cooperación internacional, que es lo que establece este Acuerdo. Desde lo comercial, se busca con este otros acuerdos que participen también los pequeños y medianos productores. El Acuerdo marca conformidad con lo que establece el objetivo doce punto siete de nuestro Plan Nacional de Desarrollo, que en lo pertinente señala:



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 285

fomentar acuerdos bilaterales de cooperación económica, técnica y productiva con las nuevas economías emergentes en función de los requerimientos de la transformación de la matriz productiva del país y sin desmedro de la estrategia de inserción relativa a la región. Es por eso, compañera Presidenta, compañeras, compañeros legisladores, que desde la Comisión, nos hacemos eco de este pedido que hace el Presidente de la República para que ratifiquemos este Acuerdo y me sumo a la propuesta planteada por el compañero ponente de que procedamos a aprobarlo. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra asambleísta Cristina Reyes. -----

LA ASAMBLEÍSTA REYES HIDALGO CRISTINA. Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, colegas asambleístas y a quienes nos siguen a través de la televisión legislativa. Breves comentarios en referencia a este Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de nuestro país y el Gobierno de Turquía, en cuanto al marco jurídico, como consta en el informe, ya lo ha establecido y lo ha expresado el ponente. Este Acuerdo remitido por el Presidente de la República, cuenta con el dictamen previo vinculante de Constitucional de la Corte Constitucional. ¿Qué contiene de interesante este instrumento internacional que se nos ha puesto a consideración de los asambleístas? es un Acuerdo marco muy amplio que permitirá desarrollar programas de cooperación y de interés en temas como se lo ha mencionado: educativo, tecnológico y de investigación sobre todo en la parte comercial, siempre sobre el respeto de la soberanía de los países así como aplicación de la normativa constitucional y legal propia de cada uno de ellos. El Gobierno del presidente Rafael Correa ha



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 285

denunciado muchos acuerdos internacionales, así mismo ha suscrito otros con varios países según su visión ideológica y política. Respecto de Turquía, los organismos internacionales que hacen seguimiento al desarrollo económico y crecimiento de los países, claramente han reconocido el gran desarrollo de Turquía en especial en la última década, esto se debe que a partir de los años ochenta Turquía comenzó una serie de reformas dirigidas a trasladar la economía aislada de un sistema estatista, a uno más apoyado en el sector privado, gracias a un modelo de economía social de mercado, justamente fueron estas reformas las que impulsaron un rápido crecimiento de este país que lastimosamente se había afectado por una fuerte recesión y crisis económica, debido a un terremoto en el año mil novecientos noventa y cuatro y por qué traigo a colación estos datos, porque claro que nos parece importante que el Ecuador suscriba estos acuerdos internacionales, aprendiendo como por ejemplo de Turquía, que aprendiendo de la crisis económica del dos mil uno ha venido implementando varias reformas auspiciadas desde su Ministerio de Finanzas, que ha permitido, por ejemplo, reducir la inflación, recobrar la confianza y atraer inversiones extranjeras, disminuir la tasa de desempleo y en los últimos años abrir progresivamente los mercados a través de reformas económicas, mediante la reducción de controles gubernamentales en el comercio exterior y en la inversión. Debo decir como Vicepresidente de Grupo Parlamentario de Amistad, que preside la asambleísta Gina Godoy, puedo expresar que nos motiva y nos interesa a todos los miembros de este grupo consolidar los lazos de amistad y promover la cooperación entre los dos países, aspiramos también que este tipo de acuerdos puedan establecer relaciones interparlamentarias para poder establecer agendas que prioricen objetivos comunes. Finalmente, tener en cuenta que la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 285

importancia de estos acuerdos radica en articular y promover políticas de interés común con la participación de distintas organizaciones de la sociedad no solamente en el ámbito comercial o de cooperación técnica, sino que incluso alcanza en el ámbito cultural y social de nuestros pueblos. Claro que apoyamos a este Convenio.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra asambleísta Gastón Gagliardo.-----

EL ASAMBLEÍSTA GAGLIARDO LOOR GASTÓN. Muchas gracias, Presidenta. Compañeros asambleístas: Antes de referirme a este Acuerdo marco, es importante dar a conocer algunos datos que tienen que ver justamente con el país que vamos a realizarlo. Turquía es un país que tiene más de setenta y cuatro millones de habitantes, lo cual es un mercado interesante para el Ecuador que ya lo está aplicando, tiene una extensión de setecientos ochenta y tres mil quinientos sesenta y dos kilómetros, obviamente tiene un noventa y siete por ciento de su espacio territorial en Asia y un tres por ciento en Europa, lo cual lo convierte en una ubicación realmente estratégica e incluso con Medio Oriente, tras la caída del Imperio Otomano de seiscientos veintitrés años que duró y como consecuencia de ser aliados en la Primera Guerra Mundial con Alemania se convierte en República, siendo su primer presidente Mustafa Kemal Atatürk en mil novecientos veintitrés, su Parlamento lo conforman nada más ni nada menos que quinientos cincuenta asambleístas, elegidos por el Método D'Hondt, un método que a veces es muy controversial, pues, déjenme decirlo que allá en Turquía se utiliza este método para la repartición de escaños y tiene ochenta y un cantones, por lo que vemos que es un país muy amplio, muy grande. Algo importante, en el dos mil

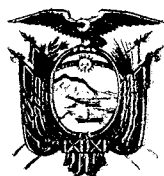


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 285

uno sufrió una crisis económica tremenda, pero que la pudo superar reduciéndola a un dígito y también convirtiéndola como uno de los países de mayor crecimiento económico en el mundo. Su economía se basa en la construcción, electrodomésticos, industria automotriz, textil, refinación del petróleo, los productos petroquímicos, la minería, el hierro y el acero, la industria y la maquinaria. Por eso es importante destacar que el Estado ecuatoriano tiene la obligación constitucional de promover las inversiones nacionales y extranjeras de acuerdo al artículo trescientos treinta y nueve, como lo dijeron mis anteriores colegas, el veintiocho de marzo del año pasado la Corte Constitucional emitió el dictamen previo y vinculante de constitucionalidad y, más aún, un año antes el quince de marzo del dos mil doce el Gobierno turco también firmó su aceptación a este Convenio, así que hoy día solamente nos falta votar. Este Acuerdo marco tiene por finalidad generar acciones de comparación entre ambos países en los campos de planificación y desarrollo, medio ambiente y recursos naturales, tecnología e innovación productiva, energía, minería, pesca, agricultura y agroindustria, puertos, transportes y comunicaciones, vivienda y desarrollo urbano, turismo, salud y bienestar social. Este Acuerdo marco servirá de base para otros convenios también firmados con este país como el Acuerdo de Cooperación en materia de turismo, el Convenio marco de Cooperación Cultural y Educacional para comprometer todo el apoyo en el intercambio de conocimientos, de entendimiento en materia de ambiente, entre otros. Turquía al encontrarse entre Europa, Asia y África constituye como lo dije en un sitio estratégico por su ubicación geopolítica la cual resulta de gran interés y utilidad para el Ecuador. Por lo que resulta fundamental generar acuerdos de cooperación de diversa índole, por ejemplo en el área comercial también lo manifestaron entre el ochenta y noventa por ciento



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 285

de su demanda es el banano, además exportamos extracto de café, frutas tropicales, botones de tagua, cacao, conserva de fruta, vegetales, madera y rosas, de acuerdo a los datos reflejados por Pro Ecuador durante el período dos mil siete al dos mil trece, el flujo comercial mejoró y la balanza comercial es equilibrada entre ambos países y con el desarrollo de mecanismo de cooperación podrían incluso mejorar la oferta que puede realizar el Ecuador a este país. En el área de la ciencia y la tecnología Turquía ha manifestado su interés y el Proyecto Prometeo en considerar su participación en Yachay. Como lo dijeron también el Presidente estuvo haciendo una visita y muchos de estos temas se están desarrollando, enhorabuena que vengan personas que puedan aportar a esta investigación y conocimiento que está realizando esta universidad que es una realidad y, obviamente, se van a definir obra de ruta para concretar la cooperación científica y tecnológica, podemos aprovechar los conocimientos de Turquía en sectores de la economía donde presenta un mayor desarrollo y experticia como la agroindustria, industria automotriz, construcción, minería, transporte entre otros. De otro lado, se debe destacar que el Ecuador es una potencia turística por lo que sería importante la cooperación en materia turística tanto en el intercambio de experiencias positivas, cuanto a diversificar nuestra oferta turística a nuevos países. Este tipo de Acuerdo, vuelvo a reiterar, como lo he dicho en intervenciones anteriores, destaco este tipo de acuerdos y va a dar mecanismos adecuados para generar actividades de interés y beneficio mutuo. Turquía se convertiría en un socio estratégico para nuestro país, ya que por un lado nos permite definir qué potencialidades se tiene en los campos en que se ha manifestado esta cooperación y nos permite ampliar el acceso a otros países de Oriente y Europa del Este. Invito a todos los compañeros asambleístas, a que votemos por unanimidad este



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 285

Acuerdo Marco entre Turquía y Ecuador que incluso guarda armonía con varios objetivos del Plan Nacional de Desarrollo que tiene que ver con el Plan del Buen Vivir y además como lo dijeron también mis colegas, fue aprobado por unanimidad por todos los miembros de la Comisión. Entonces invito, compañeros asambleístas y Presidenta, que aprobemos este Convenio marco y que estas relaciones entre Ecuador y Turquía puedan generar importantes ingresos y que pueda ayudar a las personas que trabajan haciendo actividades en los respectivos campos en los cuales se ha firmado este Acuerdo. Por eso, Presidenta, solicito si podemos votar y estoy seguro que lo haremos por unanimidad. Muchísimas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra asambleísta Miguel Moreta.-----

EL ASAMBLEÍSTA MORETA PANCHEZ MIGUEL. No lo había pedido precisamente para este punto, Presidenta, sino para el anterior y me acerqué a hablar con usted. Sin embargo, quiero resaltar lo siguiente hablando de la aprobación de acuerdos. En el segundo punto, quería que se conociera los argumentos que el presidente Correa daba en su enlace ciudadano trescientos sesenta y cinco, realizado en El Quinche, una parroquia rural del cantón Quito y decía lo último que uno puede ser en la vida es sectario y fundamentalista. Creo que hay que tener pendiente la hoja de ruta que necesita el Ecuador como un Estado que busca ávidamente recursos frescos a través de la inversión extranjera, a través de la reactivación económica, pero para eso necesitamos actuar sin sectarismo, sin fundamentalismo, estos convenios son bienvenidos, nosotros más allá de las tendencias ideológicas y religiosas inclusive,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 285

necesitamos tener hermandad con todos los ciudadanos del mundo para poderles vender productos ecuatorianos, para poder hacer que nuestra insipiente agricultura despegue en agroindustria y podamos incorporar productos con valor agregado que mejore las condiciones de vida de nuestros ciudadanos. Así que estamos totalmente a favor de convenios de esta naturaleza y exhortamos a que esta Asamblea Nacional debata las propuestas de resolución, sin sectarismo, sin fundamentalismo porque nada bien le hace, no porque aquí se apruebe condenar a un país sin debido proceso, sin derecho a la defensa, desconociendo que en el caso del pueblo judío también han sido víctimas de persecución, de segregación, de un holocausto que muchos lo quieren negar, ahí hay un problema que no es competencia del Ecuador tratar de interferir, tratar de hacer injerencia, sin embargo, mantengamos una conducta de ponderación donde respetemos el foro ajeno y donde promovamos la paz, el comercio, la prosperidad para todos los pueblos, la erradicación de la pobreza demanda una actitud ponderada, una actitud abierta, pluralista de todos los sectores y particularmente de quienes somos parte de los países en vía de desarrollo. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Cerramos este punto con la intervención de la asambleísta Gina Godoy.-----

LA ASAMBLEÍSTA GODOY ANDRADE GINA. Gracias, señora Presidenta. Me hizo asustar, pensé que no me iba a dar la palabra. Gracias. Muy buenas tardes, compañeros, compañeras y a quienes nos siguen a través de los medios de comunicación de la Asamblea Nacional. Solo quisiera empezar señalando o expresando una respuesta a la intervención que acaba de hacer el compañero Moreta. Sí, creo que es no solo legítimo sino



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 285

necesario demandar la paz, demandar el respeto a la diversidad, pero sobre todo defender la vida y no podemos ser indiferentes a esos ataques que están ocurriendo en un territorio, vemos imágenes en la que justamente los que menos, los más vulnerables sus vidas son acabadas. Así que frente a eso, ninguna duda de reafirmar y de expresar públicamente un rechazo a esos ataques que no hacen sino, repito, acabar con la vida de los más inocentes. En relación al tema del convenio marco con Turquía, resalto el trabajo de la mesa de Relaciones Internacionales, algo que nos habíamos propuesto como Grupo Parlamentario de amistad con el Parlamento turco era, justamente, acompañar la aprobación de este convenio marco. Hoy, sin duda, concluye ya una tarea porque la Asamblea tiene, al estar puesto en el Orden del Día, que expresar su postura frente al conocimiento y al debate del tema que estamos trabajando y en esa línea creo que es importante, además de la información que los compañeros que me antecieron en la palabra nos han podido compartir, decir que Turquía tiene un régimen parlamentario, pero régimen parlamentario que en este año se cambia, porque justamente en el mes de agosto serán las elecciones y por primera vez el pueblo soberano expresará en las urnas su respaldo a un candidato presidencial y digo candidato porque no hay candidatas mujeres; lo harán en agosto del año dos mil catorce y elegirán a los representantes del Parlamento en el mes de junio del año dos mil quince. Han tenido en la fase de transición, probablemente continuarán en ella durante algún tiempo, pero es también necesario podamos tener esta información, dado que de régimen parlamentario, justamente cambian a un régimen muy similar al que tenemos como Ecuador. Además de los datos que el compañero Gagliardo ha señalado, quiero decirles que, justamente, Estambul es la ciudad puerto, es la ciudad que tiene más de trece



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 285

millones de habitantes y donde justamente la capacidad, la mano de obra para construir una flota naviera ha sido un elemento importante que sin duda también será de gran oportunidad para nosotros en relación al cambio de la matriz energética, identificando también que tenemos puertos de aguas profundas que pronto estarán listos para poder ofertar al mundo el llegar a nuestra tierras a través de esas condiciones adecuadas para los barcos de un mayor calado. Si bien terminamos, como Grupo Parlamentario, mirando la votación que tengamos que hacer frente a este Acuerdo marco, creo que es importante también poder señalar una tarea que ya como Grupo Parlamentario tendríamos que considerar poner en la agenda. El Grupo Parlamentario en Turquía, amigos del Parlamento ecuatoriano está constituido desde el año dos mil doce y el conocer, por ejemplo, que más allá de las prácticas religiosas o culturales, el asesinato de mujeres en Turquía es una constante, el que las mujeres víctimas de violencia también, además de ser víctimas de sus parejas o de sus familiares también ocurren femicidios, pero con una expresión o con una calificación que genera mi preocupación, porque justamente se dice que las mujeres son asesinadas en momentos de iras. Veintidós mujeres al mes mueren asesinadas. Cuando están en el mes del Ramadán ese número de asesinatos se incrementa. En el primer semestre, hay más de ciento veintinueve mujeres asesinadas y el diecisiete punto seis por ciento de esas mujeres asesinadas, han sido asesinadas porque pidieron divorciarse de sus parejas, así que sin duda el debate y el trabajo que esta Asamblea ha hecho para tipificar el femicidio, para elevar a la categoría de delito la violencia de género, la violencia que viven las mujeres en el país, sin duda aportarán algunas pistas que compartiremos en un debate con quienes son los legisladores de ese Parlamento turco; porque la violencia no se puede justificar ni en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 285

crimen pasional ni la maté porque era mía. Asesinato y en este caso asesinato de mujeres se llama femicidio y es el asesinato de mujeres, justamente, por su condición de género. Esa sería una de las tareas, repito, del Grupo Parlamentario y solamente cerrar sumándome a las sugerencias que han hecho mis compañeros, de que el Pleno se pronuncie de manera unánime dado que es, sin duda, una gran oportunidad para el Estado ecuatoriano suscribir este Convenio marco. Gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias Asambleísta. Tiene respaldo la moción presentada. Procedamos a la votación, por favor.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar su asistencia en su curul electrónica, de existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Gracias. Noventa y tres asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el pedido de aprobación del Acuerdo Marco de Cooperación entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República de Turquía. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignen su voto. Se les recuerda que tienen veinte segundos para ratificarlo, caso contrario se considerará abstención. Señor operador presente los resultados. Noventa y tres votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, cero abstenciones. Ha sido aprobado por unanimidad de presentes el Acuerdo Marco de Cooperación entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República de Turquía, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Siguiendo punto.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 285

VIII

LA SEÑORA SECRETARIA. "5. Proyecto de Resolución que Exhorta a los Estados Unidos de Nortea América, los países de la Unión Europea, Canadá y México para que concedan visas humanitarias a los familiares de migrantes ecuatorianos en casos de accidentes y/o enfermedades graves, muerte, atentados contra su persona y dignidad o cualquier otro tipo de circunstancias que afecte a su integridad física, moral o sicológica que ponga en riesgo su vida". Con su autorización, señora Presidenta, procedo a dar lectura al Proyecto de Resolución: "Quito, 24 de junio de 2014 Oficio No. 044 AN-PA-BPO. Señora Gabriela Rivadeneira, Presidenta de la Asamblea Nacional. Presente. De mi consideración: Por medio de la presente, pongo en su conocimiento el Proyecto de Resolución que Exhorta a los Estados Unidos de Norteamérica, los países de la Unión Europea, Canadá y México, para que concedan visas humanitarias a los familiares de migrantes ecuatorianos en casos de accidentes y/o enfermedades graves, muerte, atentados contra su persona y dignidad o cualquier otro tipo de circunstancias que afecte a su integridad física, moral o psicológica que ponga en riesgo su vida, con la finalidad de que sea tratado en el Pleno de la Asamblea. Agradezco su atención. Atentamente, Doctor Bayron Pacheco Ordóñez, Asambleísta por la Provincia del Cañar. Ingeniera Paulina Padrón Saeteros Asambleísta por la Provincia del Cañar. Proyecto de Resolución. Exposición de Motivos. El flujo de los migrantes ecuatorianos comienza a inicios de la década de los años 50, debido a la crisis del comercio de sombreros de paja toquilla, especialmente desde las regiones de Azuay y Cañar, donde era cotidiana esta actividad artesanal. Las provincias mencionadas en particular y el país, en términos generales, desde finales de los 60, en un número

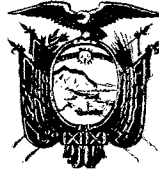


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 285

importante de conciudadanos, han migrado a los Estados Unidos y otros países de forma irregular en la mayoría de los casos, generando una grave crisis social por la ruptura del núcleo fundamental de las sociedades, la familia. Posteriormente en la década de los 80 y 90 hasta la fecha, el flujo migratorio ha sido constante debido a las condiciones económicas del país y la falta de fuentes de trabajo. A finales de los años 90 e inicio del nuevo siglo, nuestros emigrantes pusieron su interés, no solamente en Estados Unidos, sino en algunos países europeos, por condiciones favorables de la Unión Europea como son la implementación del euro como moneda oficial con mayor valor de cambio que el dólar, políticas migratorias menos discriminatorias, facilidades para obtención de visados, idioma, planes educativos, cultura, salud, mayor respeto a los derechos humanos, entre otros. Actualmente, gran parte de nuestros emigrantes, que se encuentran en situación irregular, carecen de derechos sustanciales y fundamentales para el ser humano, como la prestación de servicios de salud. Por otra parte, debido a varios factores socioeconómicos, el Ecuador se ha convertido en el primer destino permanente de jubilados estadounidenses y canadienses, gracias a un conjunto de beneficios tales como costo de vida conveniente, precios bajos de bienes raíces, acceso a salud de calidad, descuentos en transporte urbano y servicios básicos, así como facilidades tributarias, convirtiendo al país óptimo para pasar los últimos años de vida de quienes han decidido radicarse en el Ecuador. Es importante señalar que de acuerdo a varios estudios, se ha constatado que la mayoría de emigrantes realizan trabajos de alto riesgo que provocan enfermedades graves o catastróficas, accidentes de trabajo con lesiones severas y/o muerte del trabajador, quedándose muchas veces en situaciones de extrema gravedad. Ante tales circunstancias, es difícil que un familiar los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 285

auxilie en su recuperación o retorno para pasar sus últimos momentos en el país, generando sufrimiento e impotencia al no existir facilidades de traslado, debido a la negativa que las representaciones diplomáticas dan a quienes, exponiendo el caso, no son atendidos con una visa que les permita prestar ayuda a sus seres queridos. Estados Unidos de Norteamérica, Canadá y los países de la Unión Europea, a través de sus representaciones diplomáticas en el Ecuador, no brindan un real soporte ni conceden visas de ayuda humanitaria a los familiares de nuestros emigrantes, cuando éstos se encuentran con una enfermedad catastrófica o han sufrido accidentes que les impide valerse por sí solos, consecuentemente aplicando un principio básico de reciprocidad es necesario que concedan Visas Humanitarias o Permisos Condicionales Humanitarios, para que puedan ser visitados por última vez por sus familiares, o que estos acudan en su ayuda temporalmente, solamente durante el período de tiempo de la situación de emergencia o situación humanitaria en que se encuentren. Si bien las visas humanitarias no están contempladas en las leyes de varios Estados, es una práctica común que los países brinden ayuda humanitaria en los casos de vulnerabilidad antes mencionados. El gobierno canadiense no contempla la visa humanitaria, la manera en la que facilita los trámites para casos de familiares heridos o fallecidos es el viaje de urgencia, donde la solicitud es procesada de forma oportuna. Se debe aplicar el principio de solidaridad contemplado en el Derecho Internacional Público, y considerar a las visas humanitarias como un permiso condicional que constituye una medida extraordinaria para admitir en su país por un tiempo temporal y por razones de emergencia a una persona, que de otra forma sería inadmisibles, más aún si sus propias representaciones contemplan la idea de agilizar y facilitar los trámites en casos de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 285

emergencia. El Pleno de la Asamblea Nacional. Considerando: Que son millones de ecuatorianos los que han emigrado a países de Norteamérica, Europa y otros Estados en busca de "mejores condiciones de vida" para ellos y su familia, que les asegure salud, vivienda, educación, alimentación y estabilidad económica, entre otros aspectos necesarios para el desarrollo personal y emocional del grupo familiar. Que los ecuatorianos residentes o que se han domiciliado en diferentes países de la Unión Europea, Canadá, Estados Unidos de Norteamérica y México, y que sacrifican sus vidas prestando en dichos países todo su contingente laboral. Que la Constitución ecuatoriana en su artículo 416; regula las relaciones del Ecuador con la comunidad internacional que responderán a los intereses del pueblo ecuatoriano; en los numerales: 1. proclama la cooperación, la integración y la solidaridad; 6. Propugna el principio de ciudadanía universal, la libre movilidad de todos los habitantes del planeta y el progresivo fin de la condición de extranjero como elemento transformador de las relaciones desiguales entre los países, especialmente Norte-Sur; 7. Exige el respeto de los derechos humanos, en particular de los derechos de las personas migrantes, y propicia su pleno ejercicio mediante el cumplimiento de las obligaciones asumidas con la suscripción de instrumentos internacionales de derechos humanos. Que la Constitución ecuatoriana en su artículo 11 propugna el ejercicio de los derechos que entre varios de sus principios se registrá por: 2. Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por razones de condición migratoria ni por cualquier otra distinción personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación. Que el Estado ecuatoriano



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 285

garantiza sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, como el de movilidad humana, libre tránsito; existen derechos establecidos para las personas y grupos de atención prioritaria, así como el de adultas y adultos mayores, jóvenes, mujeres embarazadas, niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y de personas con enfermedades catastróficas, consecuentemente, en aplicación del principio de reciprocidad los países receptores de inmigrantes ecuatorianos deberían concedernos los mismos derechos y garantías brindados por nosotros a sus nacionales. Que se debe cumplir con la Declaración Universal de Derechos Humanos que en su artículo 13.1 consagra: Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado. 2. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio y a regresar a su país. Que debe aplicarse por quienes han ratificado la Convención Internacional de los Trabajadores Migratorios y sus Familias en su artículo 8.1.29 y 39.1.2.

Artículo 8. 1. Los trabajadores migratorios y sus familiares podrán salir libremente de cualquier Estado, incluido su Estado de origen. Ese derecho no estará sometido a restricción alguna, salvo las que sean establecidas por ley, sean necesarias para proteger la seguridad nacional, el orden público, la salud o la moral pública o los derechos y libertades ajenos y sean compatibles con otros derechos reconocidos en la presente parte de la Convención. 2. Los trabajadores migratorios y sus familiares tendrán derecho a regresar en cualquier momento a su Estado de origen y permanecer en él. Artículo 39. 1. Los trabajadores migratorios y sus familiares tendrán derecho a la libertad de movimiento en el territorio del Estado de empleo y a escoger libremente en él su residencia. 2. Los derechos mencionados en el párrafo 1 del presente artículo no estarán



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 285

sujetos a ninguna restricción, salvo las que estén establecidas por ley, sean necesarias para proteger la seguridad nacional, el orden público, la salud o la moral públicas o los derechos y las libertades de los demás y sean congruentes con los demás derechos reconocidos en la presente Convención. En ejercicio de sus atribuciones y facultades: La Asamblea Nacional del Ecuador. Resuelve: Artículo 1. Exhortar a los Estados Unidos de Norteamérica, los países de la Unión Europea, Canadá y México, en donde actualmente viven o transitan la mayor cantidad de ecuatorianos y ecuatorianas que han emigrado, a que se reconozca, sin miramiento alguno a su estatus migratorio y se respeten sus derechos humanos, se concedan Visas Humanitarias a los familiares más cercanos en casos de accidentes y/o enfermedades graves, muerte, atentados contra su persona y dignidad o cualquier otro tipo de circunstancia que afecte su integridad física, moral o psicológica que ponga en riesgo su vida, ofreciendo reciprocidad internacional para casos análogos. Artículo 2. Exhortar a los Estados Unidos de Norteamérica, la Unión Europea, Canadá y México para el cumplimiento del exhorto contemplado en el artículo uno de este instrumento". Hasta ahí el texto, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra, asambleísta Paulina Padrón.-----

LA ASAMBLEÍSTA PADRÓN SAETEROS PAULINA. Señora Presidenta, compañeras y compañeros asambleístas: La historia reciente identifica un importante flujo de compatriotas que emigraron en la década de los años cincuenta, particularmente oriundos de la provincia del Cañar y de la provincia del Azuay como consecuencia de la crisis generada por la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 285

producción y comercialización del sombrero de paja toquilla, artesanía producida en la Región del Austro constituyéndose en una de las principales fuentes de sustento. Su destino principal fue los Estados Unidos de Norteamérica, debido en parte a las oportunidades que este país ofrecía y por el aprovechamiento de los contactos que la actividad comercial les había permitido hacer. Las crisis económicas a finales de los años noventa junto con otros factores de la sociedad e incluso el avance tecnológico, dio lugar a una migración laboral internacional sin precedentes, ya no proveniente solo del Austro ecuatoriano, sino de todo el país ampliándose los destinos hacia países europeos, principalmente España e Italia. En los últimos años mucho se ha dicho y se ha escrito sobre el fenómeno de movilidad humana de ecuatorianas y ecuatorianos y sobre los efectos en sus familias y general para la sociedad ecuatoriana. En el mundo académico se han desarrollado innumerables investigaciones que han buscado explicar, analizar el fenómeno migratorio de ecuatorianas y ecuatorianos al exterior como también se ha analizado la importancia para la economía nacional de las remesas provenientes desde el exterior, al punto de sostenerlas en los momentos más difíciles y no podía haber sido de otra manera, se convirtió en uno de los temas más sensibles y trascendentales de discusión y debate en el seno de la sociedad de la política ecuatoriana. Los flujos migratorios más recientes relacionados con la crisis institucional y económica de finales de los años noventa, en el imaginario social se identifican con el colapso del Ecuador de aquellos años. Se comenzó a utilizar el drama de muchas familias para tratar de dar algunas respuestas aisladas desde lo público sin abordar la problemática en su esencia como un fenómeno nacional y social que requería una oportuna institucionalidad y problemática atención para atender las diferentes necesidades de los emigrantes y sus



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 285

familias. Las respuestas que se dieron desde el Estado y desde la sociedad no fueron ni oportunas ni planificadas y, por supuesto, no tuvieron el impacto que se requería para proteger la vida y derecho de los compatriotas que escogieron, dadas las circunstancias, buscar formas de supervivencia en el exterior. Quienes gestaron el proceso de la revolución ciudadana liderada por el compañero presidente Rafael Correa Delgado, contemplaron en sus planes de acción y de gobierno, no solo afrontar el fenómeno migratorio y sus dolorosas secuelas para miles de familias ecuatorianas, sino sobre todo incorporar dentro de las políticas públicas la restitución de derechos de quienes tuvieron que emigrar, asumiendo que fue por causas de las desastrosas decisiones y acciones gubernamentales para lo cual era indispensable crear la institucionalidad necesaria para afrontar esta dura y difícil realidad heredada y destinar los recursos públicos para tales efectos. En el contexto de los cambios producidos por la revolución ciudadana es indudable que el tratamiento a los temas de movilidad humana son dignos de destacarse, tanto desde lo normativo, incluso a nivel constitucional, como desde la ejecución de diferentes programas, proyectos de gobierno que han procurado dar incentivos y facilidades para promover el retorno de ecuatorianos y ecuatorianas desde el exterior. No se puede dejar de mencionar las acciones importantes que las autoridades han realizado en los diferentes países en donde la presencia de ecuatorianos y ecuatorianas es significativa. Es indudable que en esta administración se han dado respuestas gubernamentales para atender a las necesidades y derechos de los compatriotas en movilidad a diferencia de los gobiernos anteriores. Falta mucho por hacer y no se debe caer en el riesgo de lo que se ha hecho es suficiente, dejándole a otras secuelas que sigan presentes y es imprescindible



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 285

atender. Las circunstancias actuales exigen que las instancias estatales tengan plenamente identificadas a cada una de las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad descritas, al tiempo que los funcionarios del servicio exterior deban realizar todas las acciones que sean necesarias para atender prioritariamente a dichos compatriotas. El Ecuador ha planteado al mundo enfocar la problemática ya no como un fenómeno migratorio aislado ni como una situación social anómala, sino abordarlo desde el enfoque de derechos, desde el derecho a la libre movilidad humana, tal como se establece en los artículos once y cuatrocientos dieciséis de la Constitución. Uno de los aspectos en los que hay que ser más contundentes, tiene relación con la situación de muchos compatriotas que se encuentran en situación de riesgo y vulnerabilidad por varias razones y que no puede tener junto a ellos a familiares por cuanto los diferentes países no les conceden la visa ni aún por razones humanitarias. En definitiva, falta mucho por hacer para seguir sensibilizando al mundo acerca de la corresponsabilidad que a nivel global tenemos todas y todos sobre la situación peligrosa de quienes emigran a otros países para mejorar sus condiciones de vida y fundamentalmente sobre la necesidad de responder en forma adecuada para acoger y proteger en los diferentes territorios a quienes se encuentran en situaciones en la que es imperativo defender y precautelar la dignidad humana, ampliando los principios de solidaridad y reciprocidad. En estos momentos en que hay situaciones dramáticas de niñas y niños que están recorriendo los peligrosos caminos y senderos para llegar a los Estados Unidos y las primeras respuestas que se están dando son acciones gubernamentales relacionadas con captura y deportación; es cuando más debemos enfatizar en la defensa de los derechos de las personas que emigran a los diferentes países e insistir a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 285

nivel nacional e internacional, que estos son temas que requieren cada vez más atención y de mucha creatividad para encontrar soluciones atendiendo a la causa de los problemas más que a sus efectos. Por lo anotado y por respeto a la vida y los derechos de más de ocho mil ecuatorianos que viven en el exterior en situaciones de extrema vulnerabilidad por causa de enfermedades catastróficas, encarcelamiento y otros, solicito a ustedes, compañeras y compañeros assembleístas, que apoyen y voten a favor de esta resolución que simboliza una vez más las acertadas decisiones que el Ecuador toma y que en el exterior se reconoce y aplaude. Todo lo que se puede hacer por los emigrantes y sus familias es un reto que todos y todas globalmente debemos asumir atender y resolver. Gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra assembleísta Bayron Pacheco.-----

EL ASAMBLEÍSTA PACHECO ORDÓÑEZ BAYRON. Gracias, compañera Presidenta. Compañeras y compañeros assembleístas: Es conocido por todos que desde hace algunas décadas, nuestro país, el Ecuador tiene una tradición emigratoria, pero esta toma fuerza desde la década de los setenta. Ciudadanos, particularmente de las provincias del Cañar, del Azuay, de Loja, del sur del Ecuador, del Oriente, de la Amazonia empezaron a buscar un mejor destino. Y ¿por qué de ese éxodo obligado a nuestros compatriotas? Esto tiene una respuesta que la conoce el Ecuador, que está en la historia, que la conocemos absolutamente todos nosotros, porque el poder económico que detentaba el poder político en esas décadas, administró la riqueza del Ecuador de acuerdo a sus intereses. La riqueza del país nunca estuvo dirigida a crear fuentes de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 285

trabajo, la riqueza del país en esas décadas, nunca estuvo direccionada a mejorar la situación de los pobres, profesionales, universitarios, maestros, campesinos, sobre todo, optaron por emigrar hacia el país del norte, optaron por emigrar hacia los Estados Unidos de Norteamérica, hacia los países de la Unión Europea, particularmente hacia España. Pero quiero comentarles que esto que en un inicio fue el sueño americano, para muchos, para la mayoría, se convirtió en la pesadilla de los ecuatorianos, porque con el sueño y la esperanza de llevarle mejores días para sus hogares, de educar a sus hijos, de mejorar sus condiciones de vida, de tener una casita, de comprar una parcela en el campo, les costó, como les digo, inclusive la vida, en condiciones infrahumanas, violentándose los derechos humanos de estos conciudadanos que caían en manos de los coyoteros, de los traficantes de personas que han amasado grandes fortunas a vista y paciencia de un Estado contemplativo, a costa de las lágrimas de los ecuatorianos que decidieron emigrar, en contra inclusive de su voluntad. Este proceso migratorio enriqueció no solamente a los coyoteros y a los traficantes de personas, hizo más ricos a los agiotistas, a los chulqueros que les quitaban la casa, que les quitaban sus bienes, cuando los hipotecaban para financiar el viaje al país del norte en la mayoría de las ocasiones. Una vez que han llegado a su destino, los países receptores han visto a nuestros hermanos y a nuestros compatriotas, única y exclusivamente como mano de obra, no los han visto como seres humanos que tienen derechos, no los han visto como personas que tienen dignidad y en algunos casos el resultado de la falta de seguridad en el trabajo, sobre todo en la construcción, trabajando en donde no quiere trabajar el gringo, trabajando los ecuatorianos en lo que no quiere hacer el europeo, trabajando en asbestos que produce cáncer, ha producido enfermedades terminales,

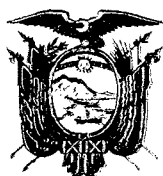


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 285

accidentes de trabajo que han llegado a mutilaciones de miembros de estos trabajadores sacrificados y honestos, accidentes de trabajo, como el de Juan Perugachi de El Tambo, que se encuentra en estado vegetativo durante dos años y que no ha podido ver a sus familiares, como el de Juan García hace quince días, un ciudadano de Cuenca, un joven de veinticinco años de edad que en un accidente de trabajo tuvo que ser trasladado a un hospital de Nueva York y hoy está en estado vegetativo, qué ha pasado con los familiares que en desesperación quieren llegar a darle auxilio, a estar junto a sus seres queridos en los Estados Unidos o en Europa, a pasar sus últimos momentos, a agarrarles la mano, a decirles que tienen familia, qué ha sucedido con ellos, cuando han ido al consulado americano o cuando han ido a la embajada de España, les han negado las visas. Esto es una falta a los principios de reciprocidad y de solidaridad que constan expresos en los tratados internacionales, que consta en la Declaración de Derechos Humanos de la cual es suscriptor el Ecuador, los Estados Unidos y España. Nosotros si los cumplimos, nosotros, el Ecuador, recibe americanos que han llegado a jubilarse y que han asentado su vida en Azuay o en Cañar o en cualquier parte del país, a europeos de la misma manera, facilidades, todas, porque los vemos ciudadanos del mundo con derechos. Cuando tiene un quebranto de su salud, un americano aquí en el Ecuador, tiene atención en cualquier centro hospitalario del país como a cualquier ecuatoriano. Cuando los familiares de esta persona en un extremo de gravedad en su quebranto de salud o cuando corre peligro su vida, quieren venir al Ecuador, vienen los familiares que sean. Por qué no se aplica este principio de reciprocidad con el Gobierno americano y con otros gobiernos, cuando familiares de quien está en peligro su vida, asisten, dejando en la puerta de la Embajada, posiblemente hasta su dignidad, para implorar a un



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 285

diplomático le permitan estar junto a los suyos. Hay algunas cifras que quisiera revisarlas. Cerca de tres millones de ecuatorianos se encuentran en otras naciones, en España el cuarenta y cinco por ciento; en Estados Unidos, el veintiocho por ciento; en Italia, el siete por ciento. Países con mayor deportación en el último año. Los Estados Unidos deportaron a diez mil setecientos sesenta conciudadanos ecuatorianos. México, a dos mil setecientos veintinueve y España a dos mil trescientos dos. Emigrantes internacionales por rangos etareos, según año de partida, del dos mil trece, escúchenme, compañeros asambleístas, ciudadanos que de dieciocho a treinta años han salido del Ecuador, ocho mil setecientos noventa y dos, en el dos mil trece; en el dos mil uno, fueron veinte mil ciudadanos que de treinta y uno a cuarenta años han viajado al exterior para radicarse en otros países, tres mil doscientos noventa y nueve; las remesas, Estados Unidos, desde Estados Unidos nos llega en el último año, mil cuarenta millones de dólares; España, novecientos cuarenta y cuatro millones de dólares. De Italia, ciento ochenta y dos millones y de México cuarenta millones de dólares. Estas no son cifras que deberían enorgullecernos, como país, como Estado soberano, debería avergonzarnos, ellos deberían estar aquí junto a sus familias, junto a los suyos, junto a sus seres queridos, junto a la patria que les vio nacer, que les vio crecer, pero que también les vio irse. Por eso, en cada una de mis intervenciones trato de tocar este tema, porque vengo de la provincia del Cañar y la provincia del Cañar es una de aquellas que no solamente ha puesto los emigrantes, la provincia del Cañar y el Austro, somos provincias en las que hemos puesto los muertos, en la que se ha puesto la sangre de nuestros conciudadanos en el éxodo masivo que a ratos ha ocurrido en determinadas décadas. Somos provincias que han puesto las lágrimas, porque hemos llorado por los nuestros. Es por esto, compañera



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 285

Presidenta, compañeras y compañeros asambleístas, que conjuntamente con mi coterránea y compañera, una joven legisladora, Paulina Padrón, hemos presentado este proyecto de resolución, un proyecto de resolución, que si hubiera otro término lo utilizaríamos, pero la práctica parlamentaria no nos da, que exhorta, que pide, pero debería ser que conmine a los Estados Unidos de Norteamérica a los países de la Unión Europea y a otros, para que se otorguen visas humanitarias en los casos en los que la vida de un conciudadano, de un compatriota nuestro esté en riesgo. Visas humanitarias o salvoconductos o documentos de emergencia, este es el pedido que le hago a las diferentes bancadas de la Asamblea Nacional. Hemos recibido el apoyo de diferentes organizaciones políticas, lo cual reconocemos y agradecemos, este no es un tema partidista, este es un tema de país, de dignidad, de humanismo, de solidaridad al que todos y cada uno de nosotros, a través de nuestro voto, aprobando esta propuesta legislativa, le diremos al Ecuador y a nuestros hermanos en el extranjero, le diremos al mundo, que aquí está un Parlamento que está velando por su integridad y por sus derechos y que de ser aprobada, que estoy seguro que se lo va a aprobar, le demos seguimiento, para que los legisladores, en nuestro derecho, veamos de que este exhorto se cumpla. Compañeras y compañeros, asambleístas.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Asambleístas, han solicitado intervenir, tenemos ocho intervenciones solicitadas, la Comisión de Salud tiene que hacer un viaje, toda la Comisión, les pido de la manera más comedida, quienes puedan resignar su intervención, el sentido de las resoluciones es que sea apoyada por el mayor número posible de asambleístas, una Comisión entera tiene que salir por un asunto oficial de la Comisión. Les



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 285

pido voluntariamente que las intervenciones o sean cortas o si es que algunos de los que han solicitado pueden retirar la solicitud. Tiene la palabra asambleísta Dora Aguirre.-----

LA ASAMBLEÍSTA AGUIRRE HIDALGO DORA. Señora Presidenta, señores asambleístas: En honor al tiempo y a su recomendación, ser muy puntual, básicamente, intervenir para apoyar la propuesta de resolución que presentan los asambleístas en relación a exhortar a los Estados Unidos de Norteamérica, los países, de la Unión Europea, Canadá y México, para que se concedan visas humanitarias, según reza el título del proyecto de resolución. Informar que varios países como por ejemplo Estados Unidos, quizás no tienen en su legislación la palabra expresa de visas humanitarias, pero sí contemplan la figura del permiso condicional humanitario. En el caso de México, contempla la figura de la visa por causas humanitarias; en el caso de España, contemplan la figura de concesión de visas por razones excepcionales de índole humanitario, interés público o cumplimiento de compromisos adquiridos por España. Y en este sentido, creemos importante instar también al Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, para que promueva o si corresponde revise los acuerdos, convenios de visado humanitario con los países de Estados Unidos, Canadá, México, Europa, Asia, Oceanía y África, puesto que consideramos que casos de situaciones humanitarias puede sufrir cualquier persona ecuatoriana en distinta situación de movilidad en cualquier país del mundo. Por otra parte, planteamos incluir dentro del proyecto de resolución, lo siguiente: “Instar a los legisladores de los distintos países, la consideración de la implementación de procedimientos sencillos, simples, claros y rápidos de recepción y concesión de estos visados humanitarios, visto que si se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 285

requiere un visado humanitario, es precisamente por una situación de emergencia. Por otra parte, planteamos incluir otro punto dentro del proyecto de resolución, que plantee el proyecto, resolver, crear una Comisión integrada por los asambleístas de los ecuatorianos en el exterior y los asambleístas ponentes, a su vez, con el apoyo del grupo parlamentario por los derechos de las personas en movilidad humana, para que realice el seguimiento del exhorto, así como la implementación de espacios de diálogo para la construcción y suscripción de convenios y acuerdos en este sentido, con los países de mayor emigración ecuatoriana. Y para cerrar, señora Presidenta, consideramos que es necesario que en nuestro país, de igual manera, respecto a la legislación migratoria, se refleje esta apertura por parte del Ecuador, a la hora de procesar con agilidad todas las solicitudes de casos humanitarios, en señal de reciprocidad con los países a los cuales estamos instando en este proyecto de resolución a conceder estas visas humanitarias. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra asambleísta Ximena Peña.-----

LA ASAMBLEÍSTA PEÑA PACHECO XIMENA. Muchísimas gracias, señora Presidenta. Compañeros y compañeras: Quiero iniciar esta intervención en primer lugar, reconociendo esta iniciativa. No puedo dejar de sentirme emocionada al ver cómo día a día y de manera más frecuente, ustedes, compañeros y compañeras en este Pleno, alzan su voz y ayudan en la lucha por la defensa de los derechos de aquellos y aquellas que se encuentran en situación de movilidad humana. Por cuestiones de tiempo, quiero enfocarme directamente a algunas observaciones, no sin



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 285

antes, pues, sumarme y respaldar esta iniciativa. En primer lugar, como ya mencionó la Asambleísta que me precedió en la palabra, existen países que aunque no contemplan la figura de visa humanitaria como tal, ya ofrecen alternativas para la aplicación de ciertos trámites migratorios que puedan ser usados en situaciones de vulnerabilidad. Se mencionó México, se mencionó Estados Unidos, Canadá también, si bien no tiene una visa humanitaria, tiene una legislación que permite otorgar permanencia por razones humanitarias, a familiares de residentes permanentes. Como nos damos cuenta, todos estos países que se ha mencionado, Estados Unidos, Canadá, la Unión Europea, México, cada uno tiene legislaciones y normas diferentes y aunque algunos de ellos ya presentan alternativas, creo que el mayor inconveniente que tienen nuestros ciudadanos y ciudadanas para acceder a esas alternativas, es la falta de asesoría que tenemos en temas migratorios. Nuestros migrantes y sus familiares, lamentablemente, no tienen acceso a esa información. De hecho me gustaría citar el país de México, por ejemplo, en el cual el gobierno federal y los gobiernos locales han tratado de dar respuesta a la problemática de falta de información, instituyendo unidades o servicios de atención que dan servicios de asesoría en cuestiones de solicitudes, formularios y requisitos para la obtención de algunos de estos trámites humanitarios. No podemos dejar de recalcar el esfuerzo que ha hecho la revolución ciudadana, sensibilizándose con las personas en movilidad humana y de manera particular con los ecuatorianos y ecuatorianas que se encuentran fuera del país. Sin embargo, creo que como Asamblea Nacional debemos conminar al Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana y de manera muy particular al Viceministerio de Movilidad Humana, para fortalecer esos servicios de atención y asesoría que necesitan nuestros migrantes,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 285

tanto en territorio nacional, como fuera del país. De igual manera, creo que es importante que se diseñen mecanismos y procedimientos en los cuales el Gobierno Nacional en ciertos casos, apoyen con su aval y patrocinio en la solicitud del trámite migratorio correspondiente. De igual manera, esta institución debería promover acciones de cooperación con las embajadas de estos países, para poder obtener información necesaria en estos trámites. Creo que de esta manera podríamos obtener resultados, ya que es mucho más fácil actuar en casa que pedir a un gobierno que modifique su normativa. Creo también que dentro de esta propuesta se podría incluir un exhorto adicional, con el fin de hacer un llamado a estos países, sobre todo a los que ya tienen procedimientos alternativos a la visa humanitaria, a que dentro de sus embajadas, aquí en el Ecuador, tengan oficinas que estén específicamente relacionados con el tema humanitario. De igual manera, se podría redactar acuerdos entre instituciones para que ellos orienten a nuestros funcionarios sobre los procedimientos, sobre los trámites y requisitos que conlleva un trámite migratorio de esta naturaleza. Por tal motivo, compañero ponente, sugiero, por favor, incluir dentro de su propuesta, dentro del exhorto propuesto, dos puntos adicionales, en primer lugar, exhortar a los Gobiernos de Estados Unidos de Norteamérica, Canadá, países de la Unión Europea y México, para que hasta que su legislación reconozca las visas humanitarias se promuevan acciones necesarias para la creación de una oficina o unidad especializada en sus representaciones diplomáticas en el Ecuador, encargada de atender consultas e informar respecto a las posibilidades, procedimientos, requisitos, formas y mecanismos para acceder a permisos, salvoconductos o cualquier otro documento que permita que ecuatorianos y ecuatorianas puedan viajar a visitar a sus familiares, por las razones humanitarias expuestas. De



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 285

igual manera, podríamos incorporar un tercer punto, en el cual se exhorta a los gobiernos de estos países, para que a través de sus representaciones diplomáticas y hasta que sus legislaciones contemplen el otorgamiento de visas humanitarias, se establezcan mecanismos de cooperación con el Gobierno ecuatoriano, tendientes a difundir información ciudadanizada, por todos los medios posibles, respecto a los requisitos, procedimientos y limitaciones, para obtención de permisos, salvoconductos o cualquier otro documento que permita que ecuatorianos y ecuatorianas puedan viajar a visitar a sus familiares por las razones humanitarias expuestas, cuando su legislación así lo establezca. Esta sería mi propuesta. Muchísimas gracias, compañera Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Vamos a votar, de otra manera tiene ya que retirarse una Comisión y creo que lo fundamental de la resolución es que sea apoyada por el mayor número posible de asambleístas. Por favor, señora Secretaria.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señora Presidenta, vamos a dar lectura a la parte resolutive, con los cambios que han sido aceptados por el ponente. En la parte resolutive, el artículo uno quedaría de la siguiente manera: "Exhortar a los Estados Unidos de América, la Unión Europea, Canadá y México en donde se conoce que actualmente viven o transitan la mayor cantidad de ecuatorianas y ecuatorianos a que se reconozca el derecho humano de nuestros migrantes, sin miramiento alguno a su estatus migratorio, para la concesión de visas humanitarias, salvoconductos o cualquier otro documento que permita a los ecuatorianos y ecuatorianas visitar a sus



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 285

familiares que atravesen situaciones lamentables como accidentes y/o enfermedades graves, muerte, atentados contra su persona y dignidad o cualquier otro tipo de circunstancia que afecte su integridad física, moral o psicológica que ponga en riesgo su vida, ofreciendo reciprocidad internacional para casos análogos, Artículo dos. Exhortar a los Estados Unidos de América, a la Unión Europea, Canadá y México, para el cumplimiento de la presente resolución". Hasta ahí el texto, señora Presidenta. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar su asistencia en su curul electrónica. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Gracias. Noventa y seis asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, el Proyecto de Resolución que exhorta a los Estados Unidos de América, a los países de la Unión Europea, Canadá y México, para que concedan visas humanitarias a los familiares de migrantes ecuatorianos en casos de accidentes y/o enfermedades graves, muerte, atentados contra su persona y dignidad o cualquier otro tipo de circunstancia que afecte su integridad física, moral o psicológica que ponga en riesgo su vida, con los cambios aceptados por el ponente. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignen su voto, se les recuerda que tienen veinte segundos para ratificarlo, caso contrario se considerará abstención. Señor operador presente los resultados. Noventa y seis votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, cero abstenciones. Ha sido aprobado por unanimidad de presentes, el Proyecto de Resolución que Exhorta a los Estados Unidos de América, a los países de la Unión Europea, Canadá y México. Hasta ahí, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Secretaria. Clausuramos la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 285

sesión.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Tomado nota, señora Presidenta, se clausura la sesión.-----

IX

La señora Presidenta clausura la sesión cuando son las trece horas cuarenta y seis minutos. -----

GABRIELA RIVADENEIRA BURBANO
Presidenta de la Asamblea Nacional

ROSANA ALVARADO CARRIÓN
Primera Vicepresidenta de la Asamblea Nacional

LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ
Secretaria General de la Asamblea Nacional

RPT/MDC